



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE Y AGUA



AAPS  
Autoridad de Fiscalización y Control Social  
de Agua Potable y Saneamiento Básico

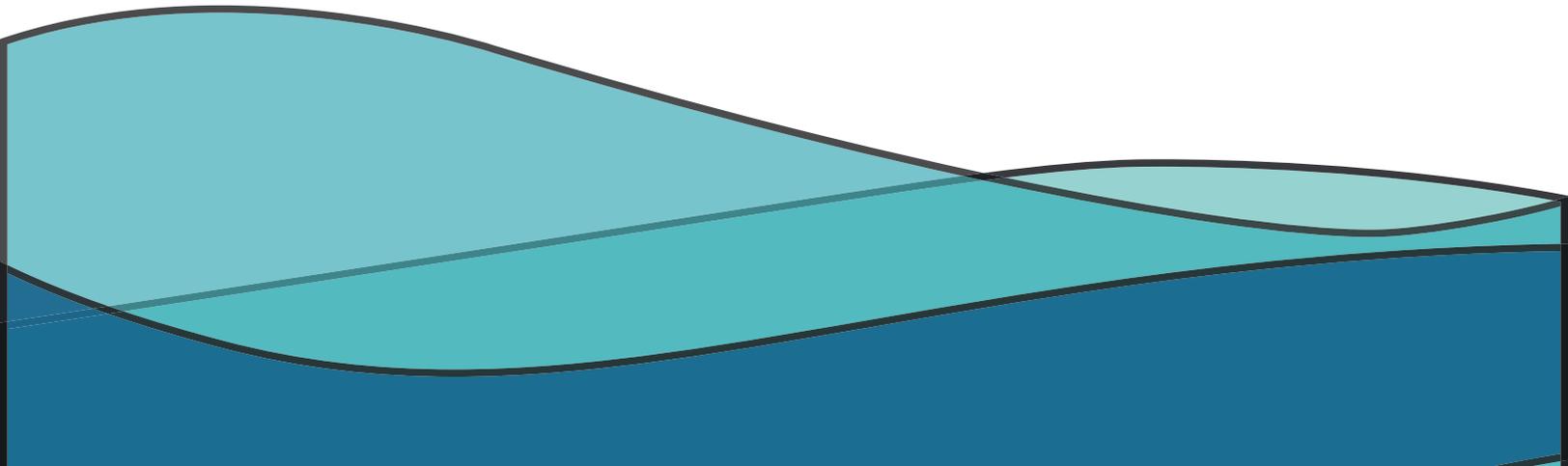
# MEMORIA INSTITUCIONAL 2020



# MEMORIA INSTITUCIONAL 2020



Autoridad de Fiscalización y Control Social  
de Agua Potable y Saneamiento Básico



# Presentación

El año 2020, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS), entidad bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) enfrente muchos desafíos y una ardua labor.

A pesar de la crisis sanitaria por la pandemia causada por la COVID -19 y las medidas tomadas para su contención y sus múltiples consecuencias, se logró sostener la misión de la AAPS y el cumplimiento de las competencias de regular, controlar y fiscalizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado y la conservación del medio ambiente.

Por otro lado, supimos aprovechar este crítico momento, utilizando en gran medida los medios virtuales para asegurar que los servicios de agua y saneamiento lleguen con calidad a todos los bolivianos y bolivianas. Con un estilo de gestión enfocado en el bienestar del usuario y una mirada territorial de los servicios con nuestras oficinas en los departamentos de Cochabamba y Santa Cruz, conociendo la dinámica de los diferentes tipos de prestadores de servicios en el territorio nacional.

Impulsamos la primera etapa hacia la consolidación de un nuevo modelo de regulación, comprometidos con asegurar el cumplimiento del derecho fundamentalísimo de acceso al agua.

En este contexto, la presente Memoria anual muestra el cumplimiento de los objetivos de la Programación Operativa Anual, de las áreas sustantivas respecto a la otorgación de Licencias y Registros, la Planificación del Servicio, los Planes de Contingencia como nuevos instrumentos de regulación. Así como el Seguimiento Regulatorio al cumplimiento de las obligaciones de todas las EPSA y adicionalmente la tarea de validación de la información, en el marco de la Ley N°1294 “Ley Excepcional Diferimiento de pago de créditos y reducción temporal del pago de Servicios Básicos” de las EPSA que aplicaron el descuento del 50% por concepto del consumo de agua potable en los meses de abril, mayo y junio de la gestión 2020, en favor de los usuarios pertenecientes a la categoría doméstica.

Es importante destacar que basados en el enfoque de preservación se han llevado

adelante procesos de actualización de procedimientos para regularización de Sistemas de Autoabastecimiento del Recurso Hídrico, así como los Planes Estratégicos de Sostenibilidad de Fuentes de Agua – PESFA y la atención a reclamos de usuarios de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario esto último en el marco del derecho que tienen los usuarios de los servicios de recibir atención de calidad.

Asimismo, las Unidades Administrativa Financiera, Jurídica y de Planificación, han contribuido a la administración de los recursos económicos, financieros, humanos, bienes y servicios, así como la gestión de Tasas de regulación, brindando apoyo en el análisis y procesamiento de asuntos jurídico-legales de la institución, en el marco de la planificación integral y la programación de operaciones y organización administrativa.

## ***Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico***

# Índice

Contexto Institucional	7
1.1 Objetivos Estratégicos Institucionales	10
1.2 Visión y Misión	11
1.3 Competencias y Mandatos de la AAPS	11
1.4 Estructura Orgánica	13
Dirección de Estrategias Regulatorias	15
2.1 Jefatura de Fiscalización y Seguimiento Regulatorio	16
Evaluación de Planes de Contingencia	23
Dirección de Regulación Ambiental de Recursos Hídricos y saneamiento	32
3.1 Jefatura de Control Ambiental y Recursos Hídricos	35
Reportes de la EPSA	38
Regularización de SARH al 2020	40
Jefatura de atención al consumidor	51
Jefatura Administrativa Financiera	55
Jefatura Jurídica	59



Jefatura de Planificación	61
Desarrollo de Capacidades Regulatorias.	62
Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)	63
Auditoría Interna (AI)	67
Comunicación	70
8.1 Campañas Informativas	71
8.2 Seguimiento y Fiscalización Regulatoria	73



1

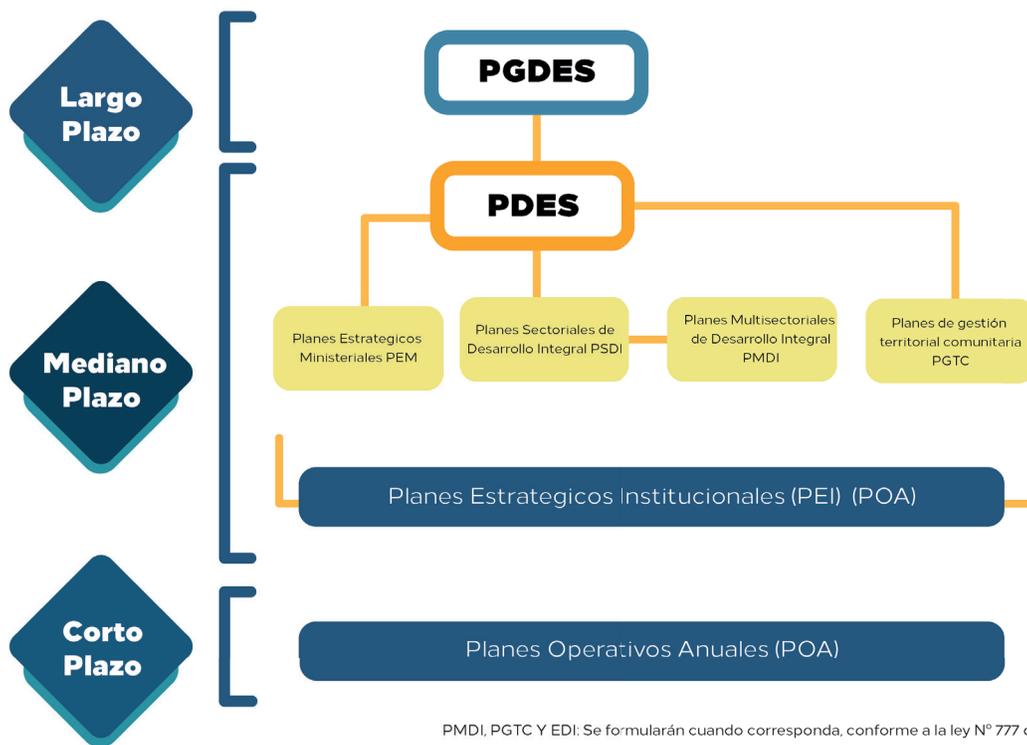
*Contexto  
Institucional*

La Constitución Política del Estado establece que es deber del Estado y de la población conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales y la biodiversidad, así como mantener el equilibrio del medio ambiente. El patrimonio natural es de interés público y de carácter estratégico para el desarrollo sustentable del país.

Son recursos naturales los minerales en todos sus estados, los hidrocarburos, el agua, el aire, el suelo y el subsuelo, los bosques, la biodiversidad, el espectro electromagnético y todos aquellos elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento.

Mediante Ley N° 777, del 21 de enero del 2016 se promulgó el “Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE)”, que conduce el proceso de planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado.

### Tipos de Planes



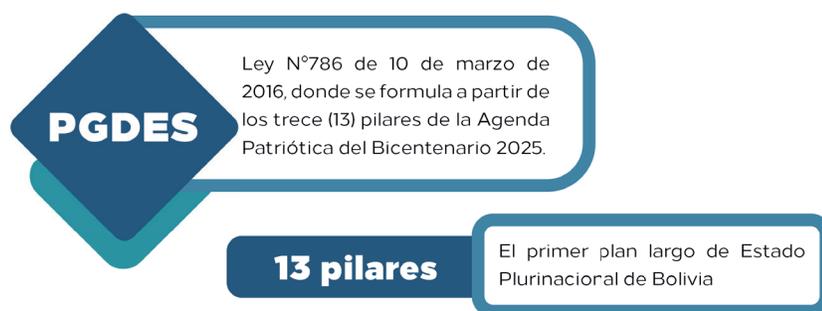
Bajo esta norma de planificación, la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, aprobada mediante Ley N° 650 promulgada el 15 de enero de 2015, es el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES), que conduce la planificación integral de largo plazo del Estado Plurinacional y establece la visión política para la construcción del horizonte del Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.

El Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2016-2020, aprobado mediante Ley N° 786 promulgada el 9 de marzo de 2016, es el instrumento a través del cual se canaliza la visión política que se desprende del PGDES, materializada en la planificación del periodo.

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Medio Ambiente y Agua (PSDI-MAyA) responde a la necesidad de contar con un instrumento de planificación y gestión del sector, con el objetivo de articular las acciones del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) como cabeza de sector.

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS), fue aprobado mediante Resolución Ministerial 224 de fecha 29 de mayo de 2017.

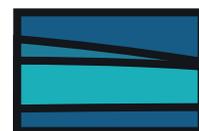
### *Articulación de la planificación institucional*



Los pilares en la que la Autoridad de Fiscalización y control social de Agua Potable y Saneamiento Básico debe trabajar, de acuerdo a sus funciones y competencias establecidas en el D.S. 071 son las siguientes:

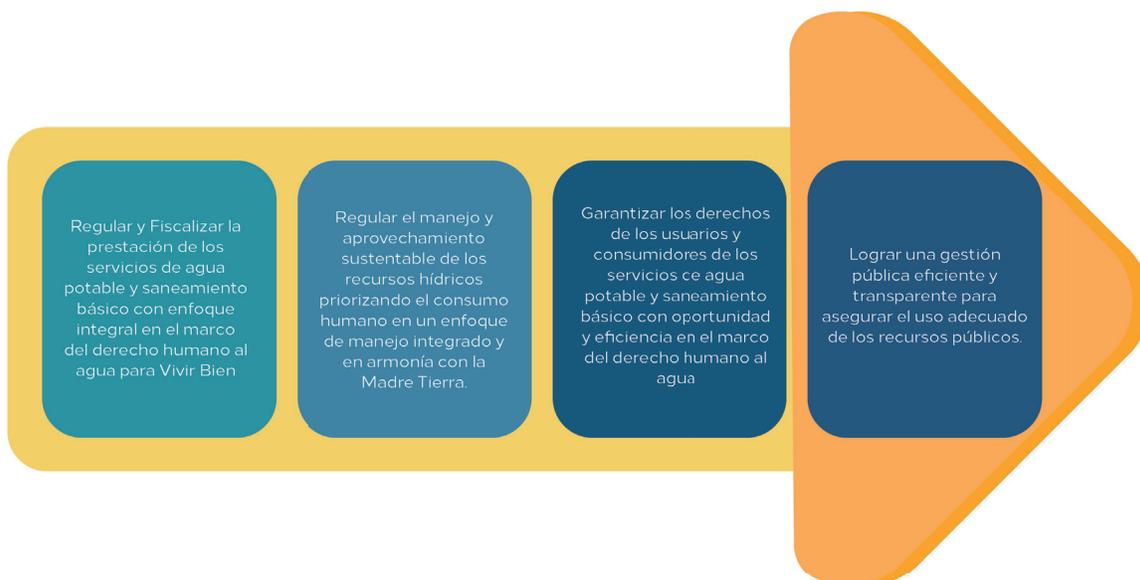
**Pilar 2.** Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien

**Pilar 11.** Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo.



La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS) fue creada por el artículo 3 del Decreto Supremo N° 0071 de 9 de abril de 2009, como institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Medio Ambiente y Agua; cumple el rol trascendental del Estado de proteger y garantizar el derecho humano fundamentalísimo al agua de todas las bolivianas y bolivianos, a partir de acciones de fiscalización, control, supervisión y regulación de la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico. La AAPS en el marco de lo establecido en la Ley No. 2066, de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, desarrolla sus tareas de control, supervisión, fiscalización y regulación de las Entidades Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA), además realiza el control y fiscalización del tratamiento y vertido de aguas residuales industriales y otras que afecten fuentes de agua para consumo humano.

### 1.1 Objetivos Estratégicos Institucionales



## 1.2 Visión y Misión



### Visión

“Ejercer la función de regulación y fiscalización de las EPSA para que las mismas presten servicios sostenibles de agua potable y saneamiento básico en el marco del derecho humano de acceso al agua y en armonía con la madre tierra”



### Misión

“Autoridad fortalecida y consolidada con cumplimiento pleno de sus competencias regulatorias en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico con alta incidencia en el cumplimiento del derecho humano al agua”

## 1.3 Competencias y Mandatos de la AAPS

Las competencias de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua y Saneamiento Básico, además de las establecidas en las normas legales sectoriales vigentes, en todo lo que no contravenga a la CPE y al Decreto Supremo N° 071, son las siguientes:

- Otorgar, renovar, modificar, revocar o declarar caducidad de derechos de uso y aprovechamiento sobre fuentes de agua para consumo humano.
- Otorgar, renovar, modificar, revocar o declarar caducidad de derechos de prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico.
- Asegurar el cumplimiento del derecho fundamentalísimo de acceso al agua y priorizar su uso para el consumo humano, seguridad alimentaria y conservación del medio ambiente, en el marco de sus competencias.
- Regular el manejo y gestión sustentable de los recursos hídricos para consumo humano y servicios de agua potable y saneamiento básico, respetando usos y costumbres de las comunidades, de sus autoridades locales y de organizaciones sociales, en el marco de la CPE.
- Precautelar, en el marco de la CPE y en coordinación con la Autoridad Ambiental



Competente y el Servicio Nacional de Riego, que los titulares de derechos de uso y aprovechamiento de fuentes de agua actúen dentro de las políticas de conservación. Protección, preservación, restauración, uso sustentable y gestión integral de las aguas fósiles, glaciares, subterránea, minerales, medicinales; evitando acciones en las nacientes y zonas intermedias de los ríos, que ocasionan daños a los ecosistemas y disminución de caudales para el consumo humano.

-Imponer las servidumbres administrativas necesarias para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.

-Regular a los prestadores del servicio en lo referente a planes de operación, mantenimiento, expansión, fortalecimiento del servicio, precios, tarifas y cuotas.

-Recomendar las tasas que deben cobrar los Gobiernos Municipales por los servicios de agua potable y/o saneamiento básico, cuando éstos sean prestadores en forma directa por la Municipalidad.

-Atender, resolver, intervenir y/o mediar en controversias y conflictos que afecten al uso de recursos hídricos para consumo humano, y servicios de agua potable y saneamiento básico.

-Requerir a las personas naturales o jurídicas y otros entes relacionados con el sector regulado, información, datos y otros aspectos que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

-Precautelara el cumplimiento de las obligaciones y derechos de los titulares de las autorizaciones, licencias y registros.

-Proteger los derechos de usuarios de los servicios de agua potable y/o saneamiento básico.

-Otras atribuciones que le señalen normas sectoriales vigentes.

## 1.4 Estructura Orgánica

Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS), por su contribución al logro de los objetivos vitales y de gestión, se clasificarán de acuerdo a los siguientes criterios:

*a. Sustantivas: Cuyas funciones contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos de la institución.*

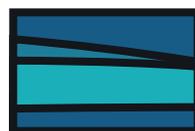
- Dirección de Estrategias Regulatoras.
- Dirección de Regulación Ambiental de Recursos Hídricos y Saneamiento
- Jefatura de Atención al Consumidor

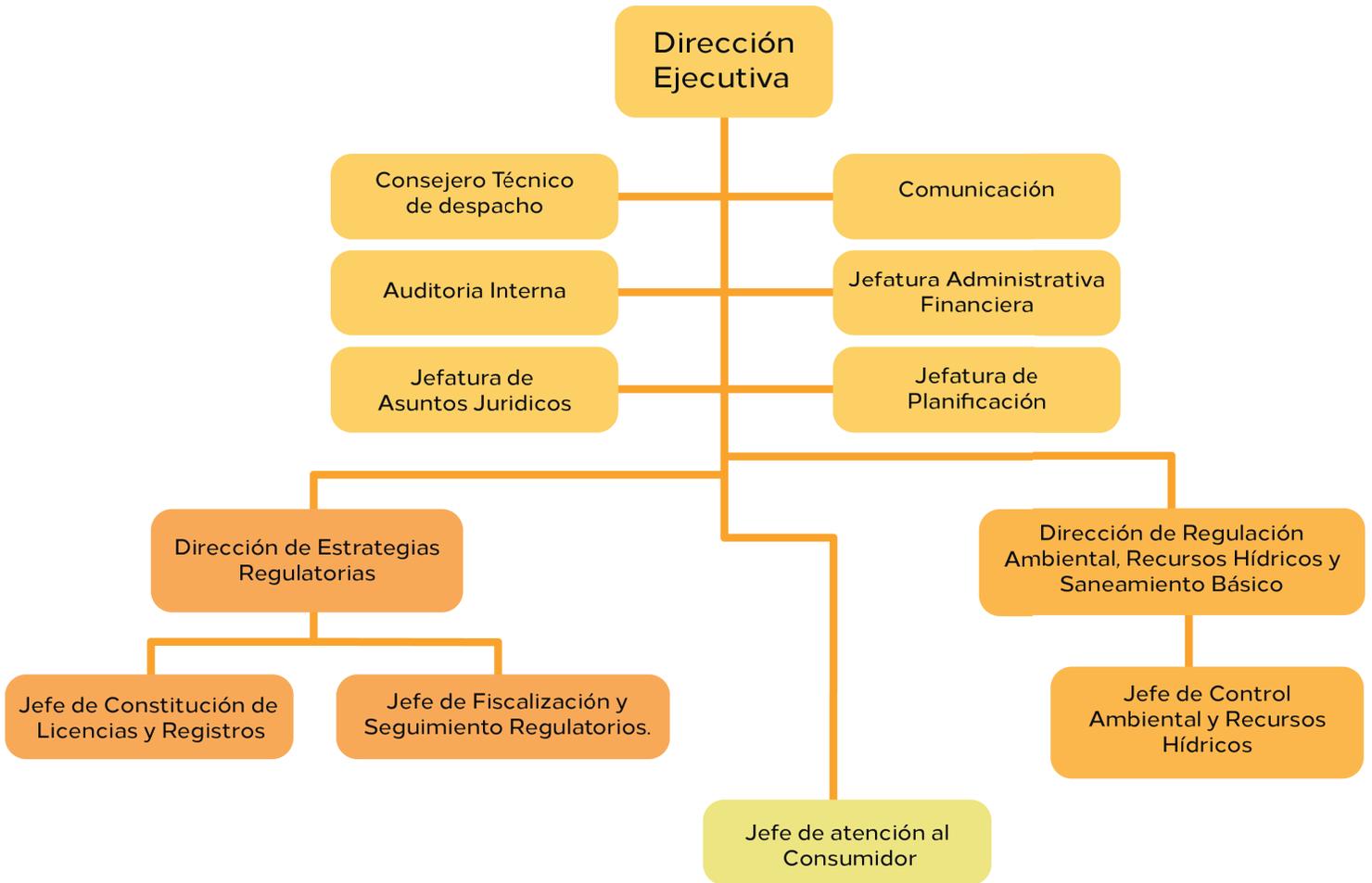
*b. Administrativas: Cuyas funciones contribuyen indirectamente al cumplimiento de los objetivos de la AAPS y prestan servicios a las unidades sustantivas para su funcionamiento, que son:*

- Jefatura de Planificación
- Jefatura Administrativa Financiera.

*c. De asesoramiento: Cumplen funciones de carácter consultivo y no ejercen autoridad lineal sobre las demás unidades, a saber:*

- Jefatura de Asuntos Jurídicos.
- Comunicación
- Consejero Técnico de Despacho
- Auditoría Interna







2

*Dirección de  
Estratégias  
Regulatorias*

La Dirección de Estrategias Regulatorias contribuye al cumplimiento de las competencias de la AAPS mediante acciones de Regularización, Fiscalización, Supervisión, Seguimiento y Control en la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a las EPSAS, buscando que se cumpla con objetivos de calidad, continuidad, cobertura y eficiencia.

Operativamente la D.E.R. realiza sus actividades a través de la Jefatura de Constitución de Licencias y Registros y la Jefatura de Fiscalización y Seguimiento Regulatorio.



La Dirección de Estrategias Regulatorias tiene como objetivo principal de regular la gestión y manejo de los recursos hídricos, priorizando el derecho de uso para consumo humano y el saneamiento, así como la calidad de la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico, en equilibrio con el medio ambiente; para tal efecto desarrolla acciones regulatorias, en el marco de la Ley 2066 y el D.S. 071.

### **2.1 Jefatura de Fiscalización y Seguimiento Regulatorio**

La Jefatura de Fiscalización y Seguimiento Regulatorio realiza la supervisión, control y fiscalización regulatoria de la prestación del servicio de EPSA con seguimiento (Ver Anexo 1), es decir aquellas que cuentan con Licencia y un documento de planificación de mediano plazo, siendo sus funciones principales:

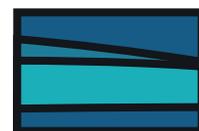
- El seguimiento regulatorio a las obligaciones programadas y no programadas que tienen las EPSA con la AAPS, conforme a objetivos de cobertura, calidad de agua, dotación, micro medición, sostenibilidad y manejo apropiado del sistema.
- Seguimiento y fiscalización al control de calidad de agua realizado por las EPSAS.
- Evaluación del desempeño de la gestión de las EPSA mediante indicadores técnicos, económicos, financiero y comercial producto de la operación del servicio.
- Verificación de la operación del servicio en campo mediante la aplicación de protocolos in situ

Como parte de su función regulatoria y en cumplimiento de las obligaciones de reporte, conforme el modelo de seguimiento regulatorio aplicado a las Entidades Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA), anualmente publica el Informe de “Indicadores de Desempeño” que refleja los resultados técnicos, económicos, financieros y comerciales en la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.

### *El Control en la Prestación de Servicios*

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, a través de la Unidad de Fiscalización y Seguimiento Regulatorio, debe velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos por las EPSA, en cuanto al alcance y la calidad de la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario (cobertura, continuidad, calidad y sostenibilidad), según reflejan los indicadores de gestión establecidos en las condiciones de otorgación de licencias y/o autorización, conforme el DS 726.

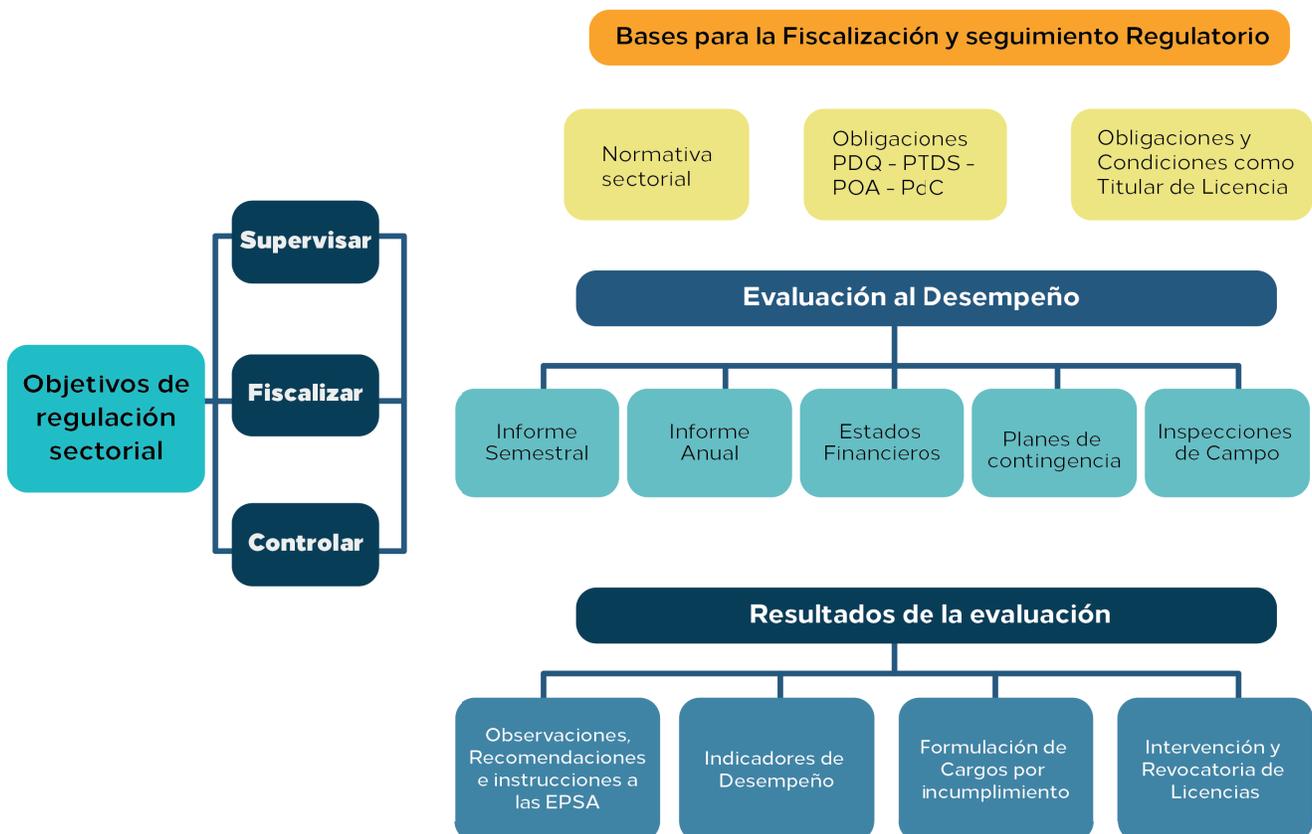
También se realiza el seguimiento, monitoreo y control técnico operativo de los servicios que prestan las entidades operadoras, lo que se refleja en los sistemas de información implementados y los respectivos reportes a la AAPS, conforme a cronogramas establecidos en el modelo de seguimiento regulatorio.



Desde la gestión 2017 se aplican además lineamientos relacionados con la Ley 602 de Gestión de Riesgo, por lo que se requiere de las EPSA la formulación de planes de contingencia para eventuales problemas relacionados al cambio climático como sequías, inundaciones, incendios entre otros, que pueden afectar el normal funcionamiento de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.

En este contexto, 69 EPSA, en el marco de sus instrumentos de planificación del servicio (PDQ, PTD, PDC, POA y EEFF), son objeto de seguimiento regulatorio de acuerdo a su capacidad de reporte de información. Los procesos de fiscalización y control se aplican a partir de la normativa sectorial en agua potable y saneamiento básico. Este modelo de seguimiento regulatorio permite a la AAPS realizar acciones de fiscalización, supervisión y control de la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario que brindan las EPSA titulares de licencia.

### Modelo de seguimiento regulatorio



## Resumen de seguimiento regulatorio (2020)

Detalle	Unidad	Datos
EPSA con seguimiento regulatorio	EPSA	69
Población total según censo (INE)	Habitantes	11.469.896
Población con cobertura de seguimiento regulatorio	Habitantes	7.510.807
Población con cobertura de seguimiento regulatorio	%	65 % (*)
Número de conexiones de agua potable	Conexiones	1.372.544
Número de conexiones de alcantarillado	Conexiones	896.692
Población abastecida con agua potable	Habitantes	6.842.879
Cobertura promedio de agua potable	%	91,11%
Población beneficiada con alcantarillado	Habitantes	.669.208
Cobertura promedio de alcantarillado sanitario	%	62,17%

(\*) La cobertura regulatoria se establece de acuerdo con el porcentaje de la población del país que se encuentra dentro de las áreas de servicio autorizadas por la AAPS para todas las categorías de EPSA dando como resultado una cobertura regulatoria del 65% PARA LA GESTIÓN 2019. Se aclara que un total de 31 EPSA reguladas de las categorías A y B proveen el agua a más de la mitad de la población de Bolivia (52%)

## Evaluación del Desempeño Técnico, Económico, Financiero y Comercial de 69 EPSA

A partir de la información reportada de la gestión 2020 (Plan Operativo Anual, Informe semestral, Informe anual y Estados financieros), se realizó un seguimiento del desempeño técnico, económico, financiero y comercial de 69 EPSA, con los resultados que siguen:

### Análisis de planes operativos anuales 2020

Recibidos los POA y presupuestos se realizó la evaluación de objetivos y metas: expansión, densificación, equipamientos, producción de agua potable, mantenimiento, distribución, tratamiento, etc. En el caso de los presupuestos se analizó los ingresos operativos y no

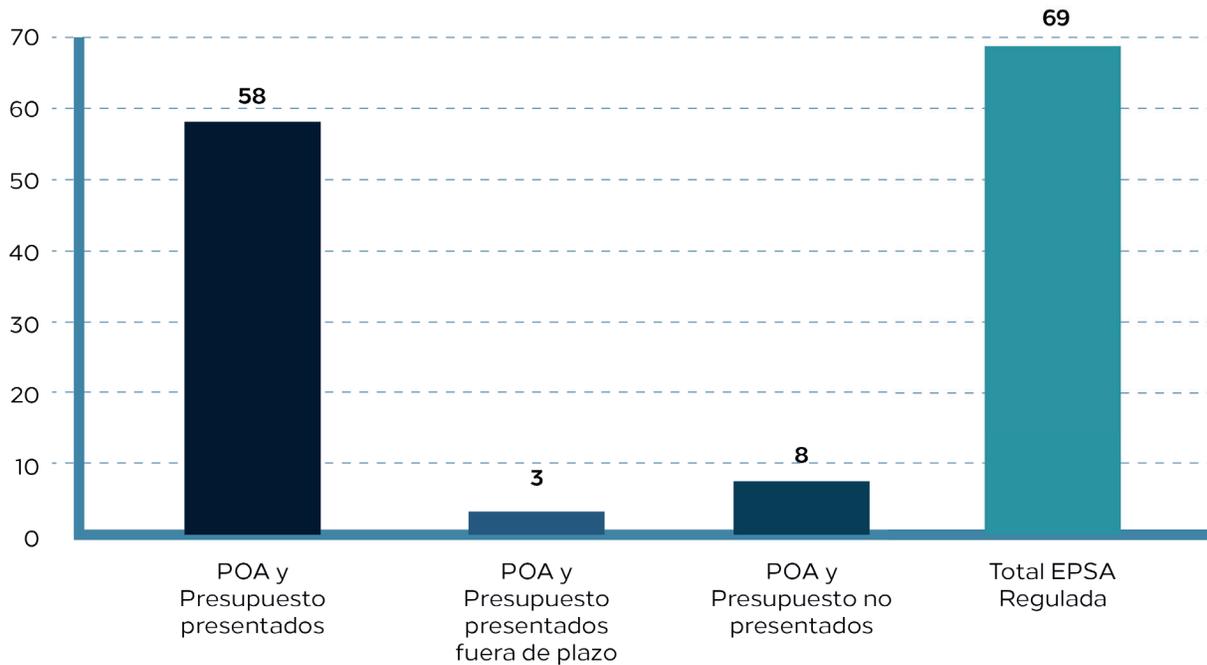


operativos (por servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, conexiones, reconexiones, multas, intereses, etc.). Asimismo, se revisó los egresos que incluyen gastos de producción, administrativos, comercialización, depreciación, amortización de deuda, reducción de pasivos corrientes, incremento de activos corrientes, impuestos, regalías, programa de inversiones y otros.

Como se observa en la siguiente tabla, de un total de 69 EPSA reguladas, 58 presentaron su POA y presupuesto y 3 lo hicieron fuera de plazo, mientras que 8 no presentaron sus respectivos documentos. Luego del seguimiento y análisis, la Jefatura de Fiscalización y Control, en coordinación con las EPSA, estableció ajustes en sus metas de expansión y en su estructura de ingresos y gastos. Por otra parte, las EPSA que no presentaron y/o presentaron fuera de plazo sus documentos, enfrentan cargos de infracción por incumplimiento.

*Planes operativos anuales y presupuestos (2020)*

Departamento	Informes anuales evaluados	Informes anuales presentados fuera de plazo	Informes anuales no presentados	Total EPSA reguladas
Beni	3	0	0	3
Chuquisaca	4	0	0	4
Cochabamba	4	0	3	7
La Paz	4	0	0	4
Oruro	2	1	1	4
Pando	1	0	0	1
Potosí	2	3	0	5
Santa Cruz	30	2	6	38
Tarija	2	1	0	3
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>69</b>



### *Análisis de Estados Financieros*

Mediante la evaluación de los estados financieros se hace un seguimiento y control a la razonabilidad financiera de la EPSA auditada; dicho análisis debe estar acorde a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

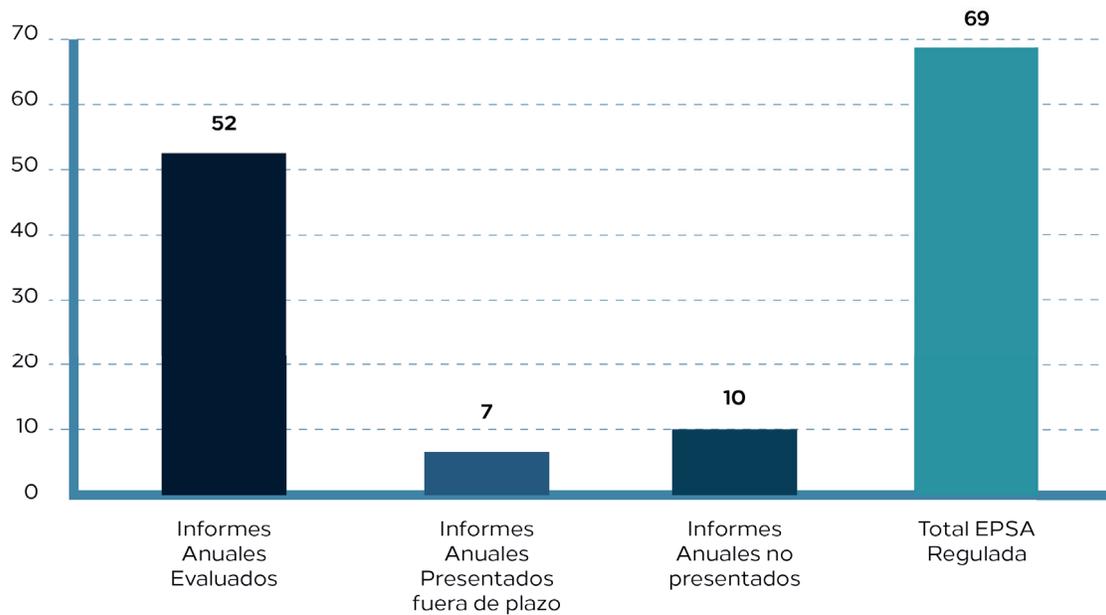
En la gestión 2020 se evaluó 52 estados financieros, 15 de los cuales se presentaron fuera de plazo, mientras que 17 operadores del servicio no presentaron sus documentos y enfrentan cargos de infracción.

Como resultado de este proceso de evaluación se recomiendan ajustes y/o complementaciones en la estructura de ingresos y gastos, a efectos de consolidar una administración eficiente y de calidad en los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.



Presentación de estados financieros (2019)

Departamento	POA	POA	POA	Total EPSA reguladas
	Y presupuesto presentados	Y presupuesto presentados fuera de plazo	Y presupuesto no presentados	
Beni	3	0	1	4
Chuquisaca	3	0	0	3
Cochabamba	6	0	0	6
La Paz	4	0	0	4
Oruro	3	0	1	4
Pando	1	0	0	1
Potosí	4	0	1	5
Santa Cruz	30	3	5	38
Tarija	4	0	0	4
Totales	58	3	8	69



## *Análisis de Estados Financieros*

Mediante la evaluación de los estados financieros se hace un seguimiento y control a la razonabilidad financiera de la EPSA auditada; dicho análisis debe estar acorde a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

En la gestión 2020 se evaluó 52 estados financieros, 15 de los cuales se presentaron fuera de plazo, mientras que 17 operadores del servicio no presentaron sus documentos y enfrentan cargos de infracción.

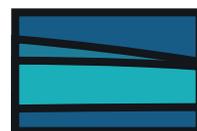
Como resultado de este proceso de evaluación se recomiendan ajustes y/o complementaciones en la estructura de ingresos y gastos, a efectos de consolidar una administración eficiente y de calidad en los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.

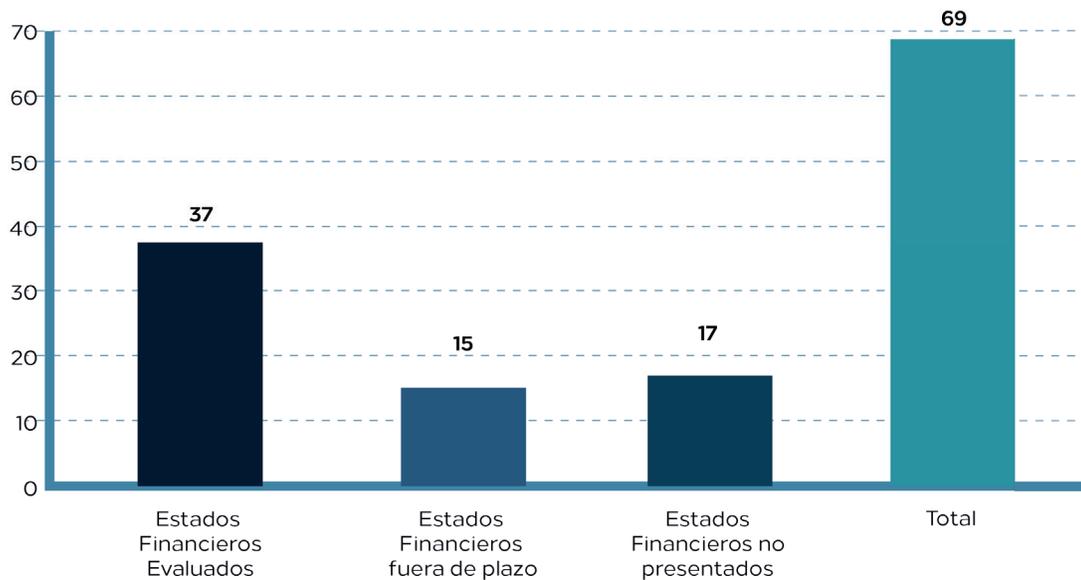
## *Presentación de estados financieros (2019)*

Departamento	Total de EPSA reguladas	PdC presentados y evaluados	PdC no presentados
Beni	4	3	1
Chuquisaca	3	3	0
Cochabamba	7	7	0
La Paz	4	4	0
Oruro	4	4	0
Pando	1	1	0
Potosí	5	5	0
Santa Cruz	37	30	7
Tarija	4	4	0
Total	69	61	8

## *Evaluación de Planes de Contingencia*

La formulación de planes de contingencia (PdC) responde a procedimientos operativos





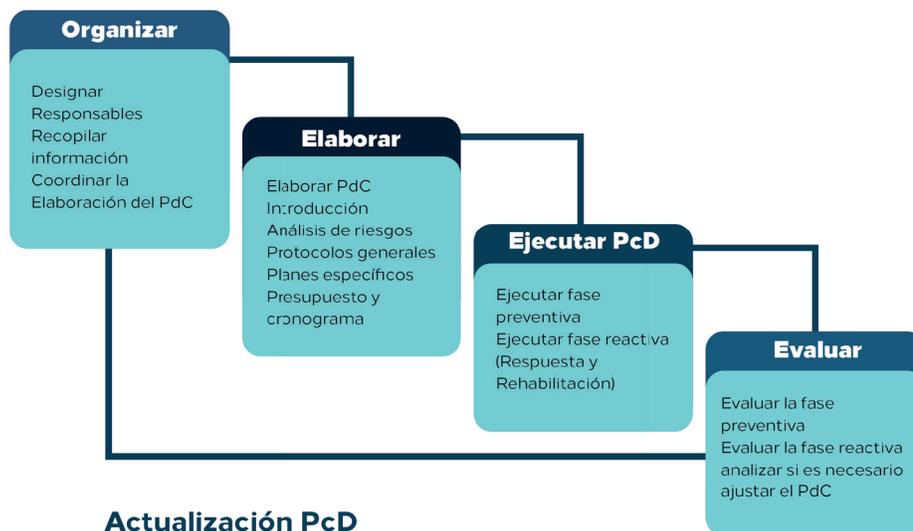
específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o la inminencia de eventos o fenómenos peligrosos que pudieran afectar a la prestación de los servicios. De esta manera se tienen escenarios definidos para anticipar acciones de prevención, preparación ante potenciales afectaciones al suministro de agua potable y/o fallas en el sistema de alcantarillado sanitario y, en casos extremos, para reaccionar ante eventos de carácter desastroso.

Durante la gestión 2019-2020 el ente regulador aplica la “Guía para la formulación de planes de contingencias de EPSA según categoría”, instrumento técnico que tiene como objetivo proporcionar a los responsables de las EPSA reguladas del país, una metodología simplificada para la elaboración de planes de contingencia ante fenómenos naturales, antrópicos, tecnológicos y fortuitos, con el propósito de asegurar la continuidad de la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en situaciones de emergencia. Los procedimientos plantean el siguiente proceso:

### *Proceso de elaboración de planes de contingencia*

Las EPSA que no presentaron su PdC fueron notificadas por incumplimiento a una

disposición emitida por el ente regulador, por lo que, en caso de generarse emergencias en



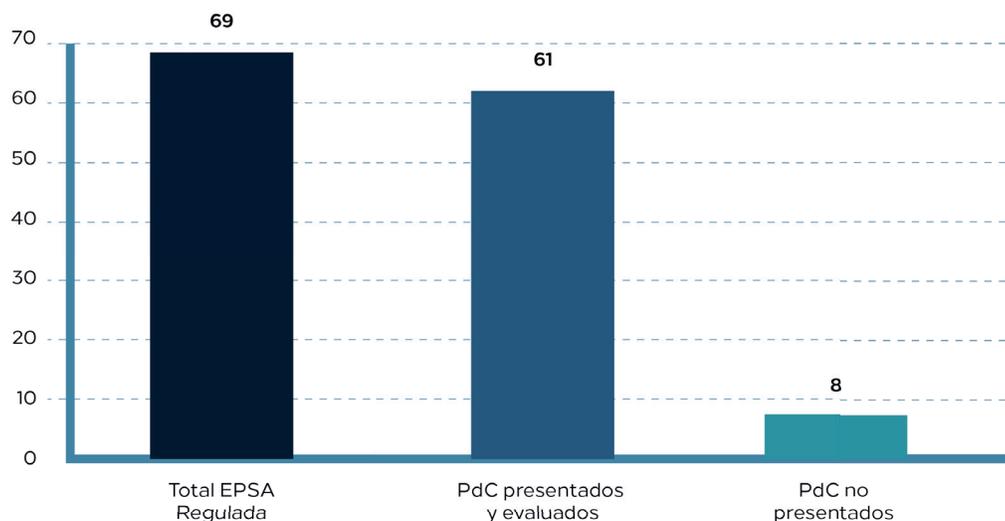
la prestación de los servicios a su cargo, deberán asumir su responsabilidad legal, operativa y de gestión. Durante la gestión 2020 se evaluaron 61 planes de contingencia y ocho EPSA no presentaron su PdC, de acuerdo al siguiente detalle:

### Planes de contingencia presentados (2019-2020)

### Seguimiento a Procesos de Intervención

Departamento	Total de EPSA reguladas	PdC presentados y evaluados	PdC no presentados
Beni	4	3	1
Chuquisaca	3	3	0
Cochabamba	7	7	0
La Paz	4	4	0
Oruro	4	4	0
Pando	1	1	0
Potosí	5	5	0
Santa Cruz	37	30	7
Tarija	4	4	0
Total	69	61	8





La función regulatoria y la intervención, tienen como finalidad asegurar la sostenibilidad y continuidad de los servicios de EPSAS S.A., además de controlar y fiscalizar las condiciones técnicas, financieras y legales de provisión de los mismos

### EPSA Intervenido

Durante la gestión 2020, en cumplimiento a lo dispuesto en la RAR AAPS 299/2019 de

Nº	EPSA	Categoría	Municipio	Departamento
1	EPSAS (Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento)	A	La Paz y El Alto	La Paz

fecha 18 de septiembre de 2019, EPSAS Intervenido enfocó sus labores en la ejecución de proyectos de escala mayor orientados a lograr la seguridad hídrica del abastecimiento de agua potable en el área conurbana de prestación de sus servicios. Las líneas de acción asumidas por EPSAS Intervenido tienen el objetivo de asegurar una respuesta apropiada a la creciente demanda del servicio a mediano plazo.

En el marco de lo señalado y de acuerdo a lo establecido en la citada RAR, el Plan de intervención tiene la finalidad de asegurar la continuidad y regularidad en la provisión de



los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, a objeto de buscar mecanismos para allanar el ejercicio de sus derechos y obligaciones ante las instancias legales que ejercen tuición sobre la empresa EPSAS S.A., que permitan su transformación, adecuación y/o finalmente la transferencia del servicio a un nuevo operador.

La Resolución Administrativa Regulatoria N° 146/2020 de fecha 22 de septiembre de 2020, amplía la intervención hasta el 30 de diciembre del 2021.

### *Procesos Administrativos por Incumplimiento de Obligaciones en 70 EPSA Reguladas*

En 2020 se generaron 60 procesos administrativos por incumplimientos de obligaciones, lo que constituye un sustento técnico, económico y legal para el inicio de procesos administrativos con el respectivo cargo de infracción por:

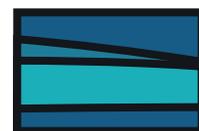
- a) Aplicación de estructuras tarifarias y precios no aprobados por el ente regulador.
- b) Incumplimiento en la presentación de informes específicos u obligación requerida por el ente regulador (Informe anual, PDC, POA 2020, estados financieros).
- c) Presentación de información incompleta o fuera de plazo.

### *Procesos administrativos por incumplimiento de obligaciones (2019)*

#### *Fiscalización y Control de la Calidad del Agua*

Concepto	N°
POA y presupuesto	11
Informe anual	17
Estados financieros	32
Total	60

En cumplimiento de la norma NB-512, la AAPS realiza la fiscalización al control de calidad



del agua que aplican las EPSA reguladas, y también efectúa controles a requerimiento o denuncia de los usuarios, proceso que se concreta de acuerdo a los siguientes niveles:

- Control mínimo: PH, conductividad, turbiedad, cloro residual, coliformes termoresistentes.
- Control básico: físico, químico e inorgánico.
- Control complementario: químicos inorgánicos, subproductos de la desinfección, químicos orgánicos, microbiológicos (bacterias y parásitos).
- Control especial: químicos inorgánicos, químicos orgánicos (hidrocarburos y adyactivos).

La fiscalización del cumplimiento del control de la calidad de agua, está basada en la supervisión de gabinete y de campo. La supervisión de gabinete incluye la recepción, revisión e interpretación de los reportes de control de calidad del agua que regularmente son presentados por las EPSA, y que son sujetos de análisis en cuanto a los porcentajes de cumplimiento de las muestras recomendadas, el número de análisis recomendados, el porcentaje de satisfacción en los resultados, identificación de los parámetros incumplidos y su recurrencia, entre otros criterios técnicos previstos en la normativa. La supervisión de campo puede ser planificada (de acuerdo a la evaluación de gabinete) y también por denuncia, emergencia o evento adverso. Cuenta con protocolos para la verificación de la desinfección y/u otras etapas del tratamiento del agua, para la inspección sanitaria a las fuentes de abastecimiento agua y para el control de calidad de agua (realizado de manera conjunta o en presencia del personal de la EPSA). El control de calidad del agua en campo contempla el análisis de los parámetros de PH, conductividad, sólidos disueltos totales, turbiedad, cloro libre residual y la toma de muestras de agua para la complementación de los análisis de los parámetros de control básico y control complementario de acuerdo a la normativa vigente. Para el efecto, la AAPS utiliza insumos y equipos de control de calidad de agua certificados por el Instituto Boliviano de Metrología (IBMETRO).

### *Supervisión y Fiscalización a los Controles de Calidad del Agua en las EPSA 2020*

En la gestión 2020, conforme a la atención de las medidas y acciones contra el brote de la COVID-19 asumidas por el Estado Plurinacional de Bolivia y en el marco de las competencias

establecidas en el Decreto Supremo 071/2009, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico genero instructivos a las EPSA para reforzar las actividades que garanticen la calidad del agua suministrada, los cuales son:

- AAPS/DE/INS/N°10/2020, Ref. Acciones para garantizar la calidad de agua potable suministrada a los usuarios.
- AAPS/DE/INS/N°11/2020, Ref. Garantizar la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario mientras tenga vigencia las medidas excepcionales por la presencia del COVID 19.
- AAPS/DE/INS/N°12/2020, Ref. Garantizar la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario mientras tenga vigencia las medidas excepcionales dictadas por el D.S. 4199.

Asimismo, para el cumplimiento cabal de las obligaciones mencionadas, la AAPS remitió a las EPSA reguladas, el Comunicado N° 8 “Protocolo sanitario para el control de calidad de agua de las EPSA durante la emergencia sanitaria nacional por la enfermedad y pandemia COVID-19” el cual contiene una serie ordenada de las medidas sanitarias para el adecuado control de calidad del agua mientras dure la emergencia de la COVID-19.

Complementando las acciones realizadas, la AAPS ejecuto diez protocolos de supervisión y fiscalización al control de calidad, con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas del “Reglamento Nacional para el Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano” de la Norma Boliviana NB 512, de la Norma Boliviana NB-496 “Agua Potable Toma de Muestras” y de los aspectos referentes a la calidad del agua de Norma Boliviana NB – 689 “Instalaciones de Agua – Diseño para Sistemas de Agua Potable”.

*Sistematización de la supervisión y fiscalización a los controles de calidad de agua en las EPSA - 2020*

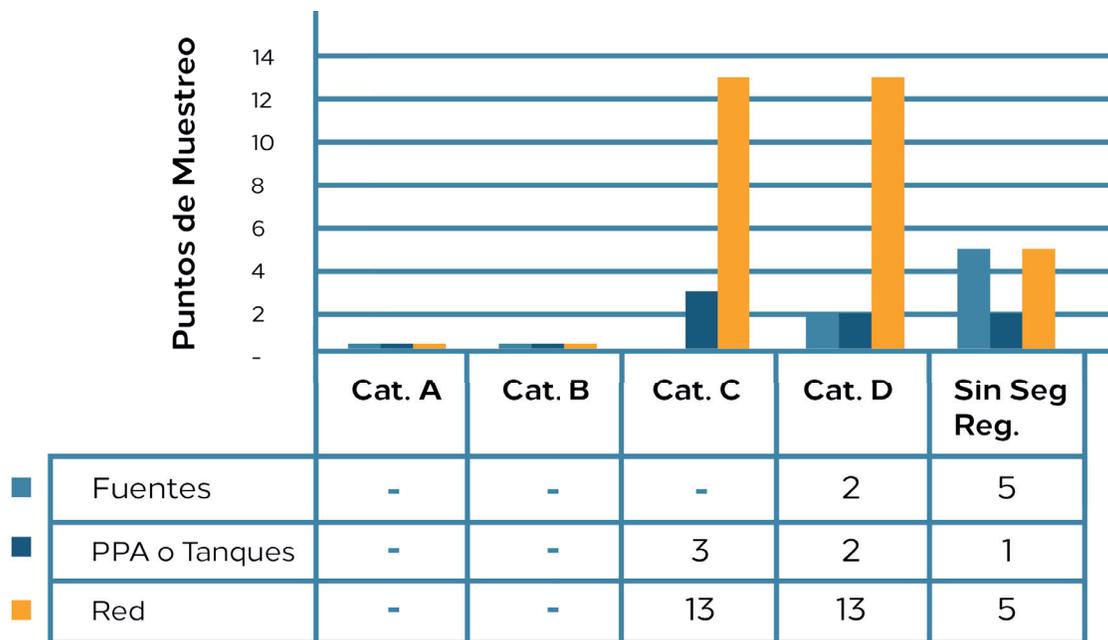


*Puntos de muestreo de los Protocolos de Supervisión y Fiscalización al Control de calidad del agua en las EPSA 2020*

N°	EPSA	CAT.	DEPTO.	MUNICIPIO	PUNTOS DE MUESTREO		
					FUENTES	PPA o TANQUE DE DES.	RED
1	COAPSB	C	Beni	San Borja	0	1	2
2	COOPARE	D	Santa Cruz	Santa Cruz	2	1	11
3	COSERCA	D	Chuquisaca	Camargo	0	1	2
4	EMAAB	C	Tarija	Bermejo	0	2	2
5	SAMAPAR	C	Beni	Rurrenabaque	0	0	3
6	COSAPAC	C	La Paz	Caranavi	0	0	3
7	COSAPSI	C	La Paz	Palos Blancos	0	0	3
8	SAN PEDRO (SIN SEGUIMIENTO REGULATORIO)	SSR	Santa Cruz	San Pedro	1	1	3
9	COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO SAN JOSE DE PASTO PATA LTDA. (SIN SEGUIMIENTO REGULATORIO)	SSR	La Paz	Chulumani	0	0	2
10	COOPERATIVA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE LI-HUAJTAYPI R.L (SIN SEGUIMIENTO REGULATORIO)	SSR	La Paz	La Paz	4	0	0
TOTAL PUNTOS DE MUESTREO SUPERVISADOS					7	6	31
					44		

## Actividades Adicionales Ejecutadas en la Gestión 2020

Validación de informes de las EPSA para el pago de facturación de los meses de abril, mayo



y junio de 2020 en el marco de la Ley 1294 y la RAR AAPS No 63/2020

En el marco de Ley N° 1294 de 1° de abril de 2020 “DE DIFERIMIENTO DE PAGO DE CRÉDITOS Y REDUCCIÓN TEMPORAL DEL PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS”, el Decreto Supremo N° 4206 de 1° de abril de 2020 y la RAR AAPS No 063/2020 que aprueba el “REGLAMENTO EXCEPCIONAL DE PAGO DE FACTURAS DE AGUA POTABLE POR EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL Y CUARENTENA”, la Entidad Reguladora debe evaluar y validar la información remitida por las EPSA según el proceso de referencia, de acuerdo a las



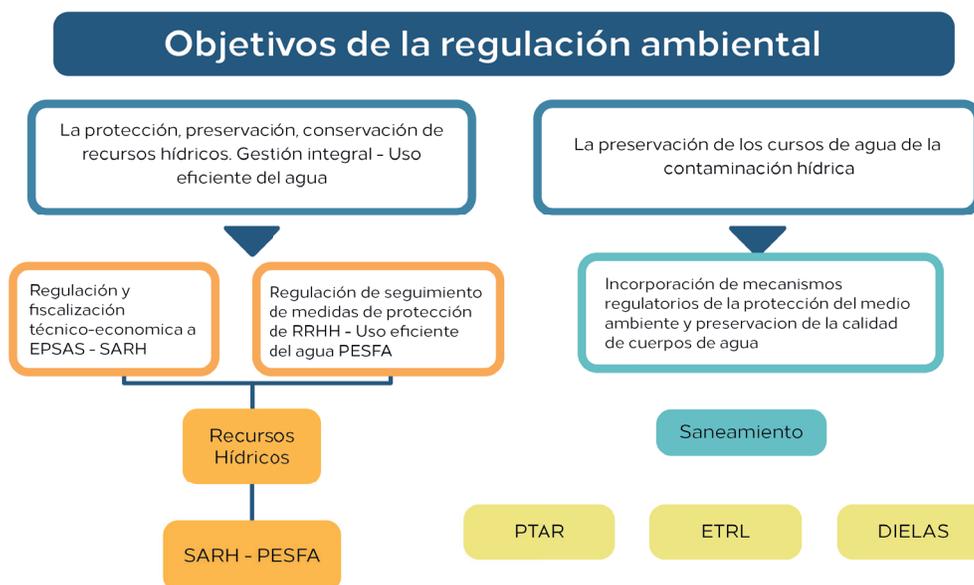
A large concrete dam with a walkway and a railing. In the background, there is a large reservoir of blue water reflecting the sky. The surrounding landscape is dry and hilly. A few people are visible on the walkway.

3

---

*Dirección de Regulación  
Ambiental de Recursos  
Hídricos y Saneamiento*

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico – AAPS, tiene como misión regular la gestión y manejo de los recursos hídricos, priorizando el derecho de uso para consumo humano y el acceso al saneamiento, en equilibrio con el medio ambiente y reconociendo la importancia que tienen los servicios para el cuidado de la salud pública, la superación de la pobreza, el desarrollo económico y la protección del Medio Ambiente.



En la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Artículo 9 Núm. 6 establece como principio, valor y fin del Estado: “Promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, así como la conservación del medio ambiente, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras”; en este contexto la Dirección de Regulación Ambiental en Recursos Hídricos DRA-RH desarrolla sus funciones considerando las políticas nacionales de:

- Política de uso eficiente de agua.
- Política de calidad del agua para consumo humano.
- Política del derecho humano al agua y saneamiento.



*De las políticas señaladas en la CPE, emergen los siguientes ámbitos de trabajo:*

### *I. Sistema de Autoabastecimiento de Recursos Hídricos*

La AAPS a través de la DRA-RH, autoriza el uso y aprovechamiento de fuentes de agua cuando están destinadas a uso productivo en los rubros, industrial, minero y otros usos justificados técnicamente y regula, fiscaliza y controla a las EPSA que cuentan con SARH dentro de su área de prestación de servicios autorizada.

### *II. Planes Estratégicos de Sostenibilidad de Fuentes de Agua - PESFA*

La DRA-RH evalúa y aprueba los Planes Estratégicos de Sostenibilidad de Fuentes de Agua - PESFA elaborados por las EPSA como instrumento de planificación generado para preservar y proteger el recurso hídrico en un contexto de cambio climático y realiza el seguimiento al cumplimiento de la implementación de dichos planes.

### *III. Saneamiento Convencional y no Convencional y Tratamiento de Aguas Residuales*

La DRA-RH efectúa la regularización o renovación de ETRL a través de las EPSA con seguimiento regulatorio que requieren la autorización respectiva a la AAPS. Asimismo, lleva a cabo la regulación y fiscalización de las Plantas de Tratamiento de Agua Residual - PTAR de las EPSA que tienen seguimiento regulatorio por parte de la AAPS, a través de trabajo de campo y generación de indicadores de desempeño de operación y mantenimiento obtenidos en la Plataforma Virtual de PTAR de la AAPS.

### *IV. Descargas de Efluentes Industriales, Especiales y Lodos al Alcantarillado Sanitario - DIELAS*

La DRA-RH fiscaliza las labores de control efectuadas por las EPSA con seguimiento regulatorio, de las Descargas de Efluentes Industriales, Especiales y Lodos al Alcantarillado Sanitario - DIELAS para proteger la operación de las Plantas de Tratamiento de Agua Residual - a través de la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental.

### 3.1 Jefatura de Control Ambiental y Recursos Hídricos

La AAPS cuenta con la Dirección de Regulación Ambiental, Recursos Hídricos y Saneamiento (DRA-RH), que tiene el objetivo de desarrollar procesos de regulación ambiental en recursos hídricos para consumo humano con un enfoque de gestión integral de cuencas. Operativamente la D.R.A. realiza sus actividades a través de la Jefatura de Control Ambiental y Recursos Hídricos.



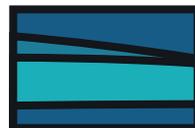
En el Programa Operativo Anual – POA de la gestión 2020, se plantearon las siguientes acciones de corto plazo:

*- Actualizar y/o aplicar instrumentos para la fiscalización del desempeño de la gestión ambiental.*

Con el objetivo de precautelar el uso y aprovechamiento de fuentes de agua, se ha actualizado y/o aplicado dos (2) instrumentos de gestión ambiental, que promueven la conservación, protección, preservación, restauración, uso sustentable y gestión integral de las fuentes de agua, tanto superficial como subterránea:

*- Evaluar Planes Estratégicos de Sostenibilidad de Fuentes de Agua - PESFA.*

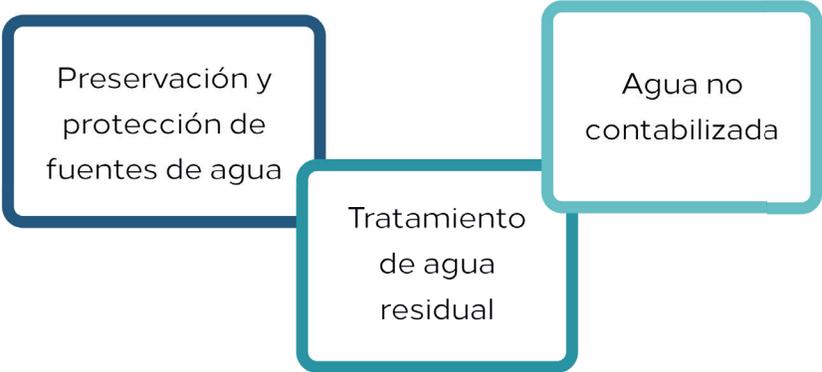
El PESFA tiene como objetivo planificar el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos, a través del desarrollo e implementación de proyectos y/o medidas de preservación y protección.



N°	Instrumento	RAI AAPS N°	Fecha
1	Manual de procedimientos internos para la Evaluación y Fiscalización del PESFA	Dec-20	10 de junio de 2020
2	Manual de procedimientos internos para la Fiscalización Técnica de PTAR y Reportes de información en la Plataforma Virtual de PTAR	14/2020	24 de junio de 2020
3	Manual de procedimientos internos para el Seguimiento de la AAPS al Control de Descargas Industriales Especiales y Lodos al Alcantarillado Sanitario - DIELAS por parte de las EPSA	18/2020	07 de octubre de 2020
4	Manual de procedimientos internos para Regularización o Renovación de Autorización, baja de Autorización de SARH, Fiscalización técnica-económica a las EPSA y de Reporte de Información sobre renovación o baja de Autorización a las EPSA con SARH	45/2019	08 de octubre de 2020

En ese contexto se realizó la evaluación de 24 PESFA (12 de la región oriental y 12 de la región occidental del país), verificando el cumplimiento de los TDR's y el contenido mínimo establecido en el Manual para la elaboración y evaluación del PESFA aprobado mediante la RAR 356/2018:

**Plan estratégico de sostenibilidad de fuentes de agua de las EPSAS - PESFA**



*- Realizar el seguimiento de Planes Estratégicos de Sostenibilidad de Fuentes de Agua - PESFA.*

El seguimiento al Plan Estratégico de Sostenibilidad de Fuentes de Agua se realiza en base

Nº	EPSA	Municipio	PESFA aprob con RAR AAPS N°
1	SAGUAPAC	Santa Cruz	73/2020
2	SEMAPA	Cochabamba	96/2020
3	EMAPAV	Viacha	82/2020
4	COSMOL	Montero	85/2020
5	COOSALT	Tarija	84/2020
6	COATRI	Trinidad	98/2020
7	EMAPAS	Sacaba	97/2020
8	SELA	Oruro	89/220
9	AAPOS	Potosí	82/2020
10	EMAPYC	Yacuiba	77/2020
11	COBIJA	Cobija	99/2020
12	ELAPAS	Sucre	92/2020
13	COSPLAG	Santa Cruz	93/2020
14	COOSPELCAR	Santa Cruz	80/2020
15	COSIMBO	Santa Cruz	90/2020
16	COSMIN	Santa Cruz	91/2020
17	COSEPA	Santa Cruz	81/2020
18	COSEPW	Santa Cruz	88/2020
19	COSPAIL	Santa Cruz	94/2020
20	COOPAGUAS	Santa Cruz	87/2020
21	LA PORTEÑA	Santa Cruz	86/2020
22	EMPSAAT	Tupiza	78/2020
23	CAPAG	Guayaramerín	79/2020
24	COOPAPPI	Santa Cruz	95/2020
25	EPSAS	La Paz	222/2020

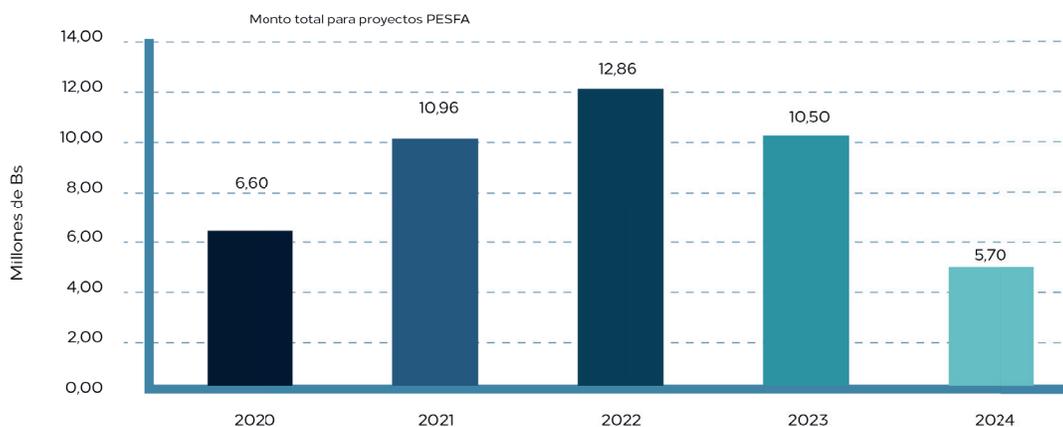
a los reportes requeridos a la EPSA. Durante la gestión se emitieron 24 notas a las EPSA con PESFA aprobados, con el fin de que reporten el avance de las actividades programadas según se muestra en los siguientes cuadros:



## Reportes de la EPSA

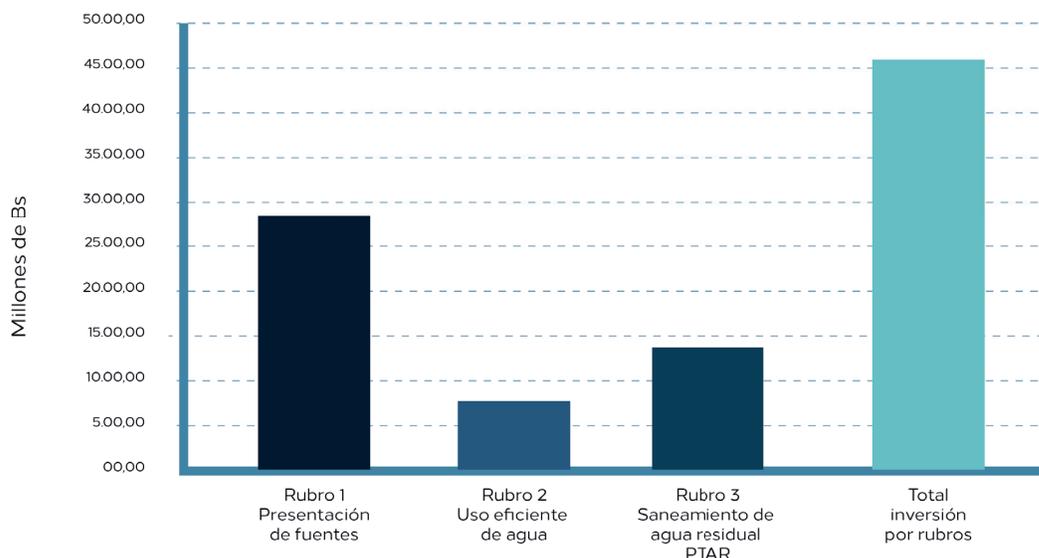
N°	EPSA	DEPARTAMENTO	N°	EPSA	DEPARTAMENTO
1	SEMAPA	COCHABAMBA	13	COSMIN	SANTA CRUZ
2	COSMOL	SANTA CRUZ	14	LA PORTEÑA	SANTA CRUZ
3	ELAPAS	CHUQUISACA	15	COOPAGUAS	SANTA CRUZ
4	EMAPAV	LA PAZ	16	COSPAIL	SANTA CRUZ
5	SELA	ORURO	17	COSEPA	SANTA CRUZ
6	EMPSAAT	POTOSI	18	COSIMBO	SANTA CRUZ
7	EMAPYC	TARIJA	19	COOSPELCAR	SANTA CRUZ
8	COSAALT	TARIJA	20	SAGUAPAC	SANTA CRUZ
9	COATRI	BENI	21	AAPOS	POTOSI
10	COSPLAG	SANTA CRUZ	22	CAPAG	BENI
11	COOPPAPI	SANTA CRUZ	23	COBIJA	PANDO
12	COSEPW	SANTA CRUZ	24	EMAPAS	COCHABAMBA

### Ingreso y proyecciones financieras determinadas en los PESFA



Fuentes de financiamiento	Tarifa SARH (En MM de Bs)	Otras Fuentes (En MM de Bs)	Total inversión (En MM de Bs)
Total	33,406	13,187	46,593

## Inversión de las EPSA en los Rubros del PESFA



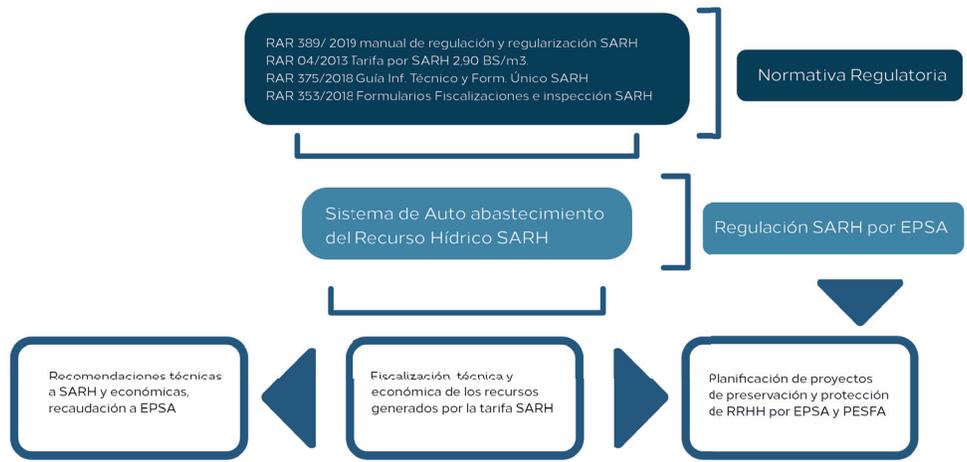
### *- Regularizar (renovación y/o actualización) SARH a través de las EPSA en el área urbana y rural.*

Esta actividad está orientada a regular el uso y aprovechamiento de usuarios que generen productos bienes y/o servicios que se autoabastezcan del recurso hídrico; para contribuir a la conservación protección, preservación, restauración y uso sustentable del recurso hídrico velando el equilibrio entre la satisfacción de las necesidades de agua para consumo humano, los procesos productivos que garantizan la soberanía con seguridad alimentaria y los sistemas de vida de la madre tierra.

La regularización de las SARH se realiza con la finalidad de controlar la sobreexplotación del recurso hídrico, otorgándose una autorización de uso y aprovechamiento del recurso hídrico a través de un sistema de Autoabastecimiento y de esta forma se introduzca a los SARH al sistema regulatorio.



## Regulación de sistemas de auto abastecimiento del recurso hídrico SARH

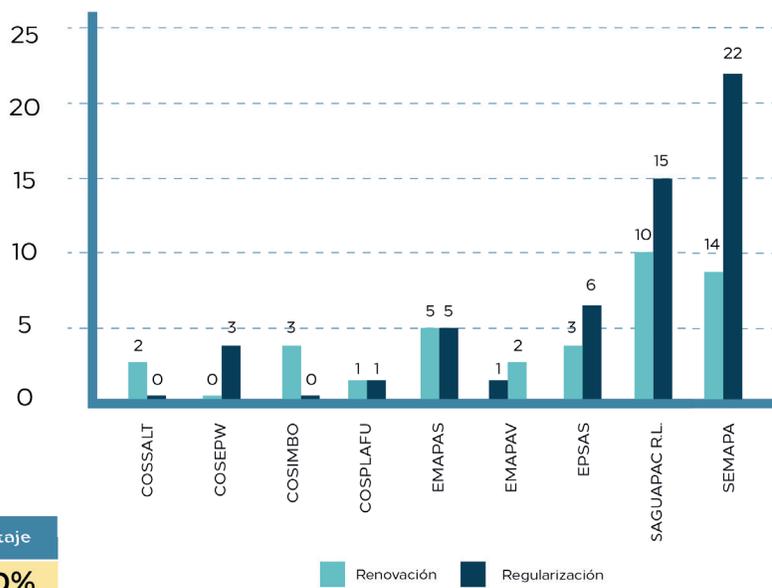


### Regularización de SARH al 2020

## REGULARIZACIÓN DE SARH AL 2020

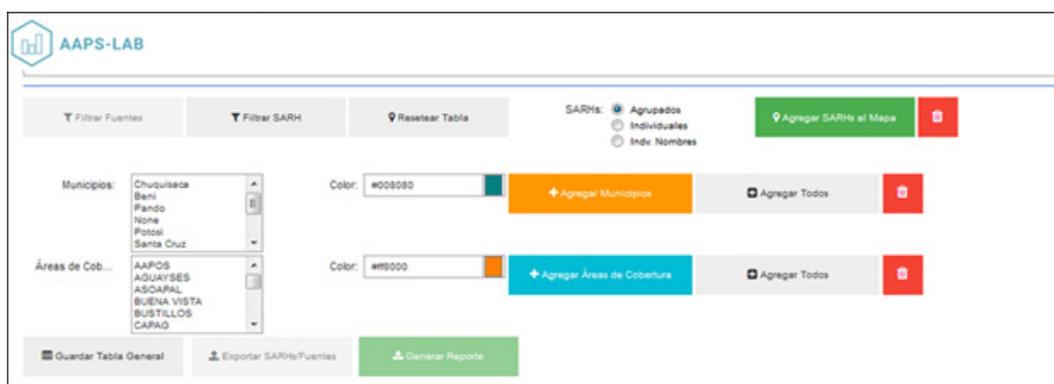
Nº	Departamento	Nº SARH REG/RENOV
1	SEMAPA	36
2	SAGUAPAC R.L.	25
3	EMAPAS	10
4	EPSAS	9
5	EMAPAV	3
6	COSEPW	3
7	COSIMBO	3
8	COSSALT	2
9	COSPLAFU	2
<b>TOTAL</b>		<b>93</b>

Programado	Ejecutado	Porcentaje
80	93	>100%



	INDUSTRIAL	COMERCIAL	RIEGO DE AREA VERDE	OTRO	TOTAL
COSAALT	1			1	2
COSEPW	3	0	0	0	3
COSIMBO	3	0	0	0	3
COSPLAFU	1			1	2
EMAPAS	10				10
EMAPAV	1			2	3
EPSAS	7			2	9
SAGUAPAC	15	6	2	2	25
SEMAPA	8			28	36
TOTALES	49	6	2	36	93
% PARTICIPACION	52,69	6,45	2,15	38,71	100

Desde la gestión 2019 se implementó la herramienta informática AAPS-LAB SARH que ha permitido sistematizar la información y datos de los SARH empleando tablas y mapas interactivos. Dicha herramienta ha facilitado el trabajo al personal técnico de la AAPS contando ahora con información general y técnica de los SARH actualizada y permitiendo su visualización en mapas interactivos. A continuación, se presenta la interfaz de la aplicación mencionada.



- Realizar la fiscalización Técnico Económico a las EPSA que tienen Sistemas de Autoabastecimiento de Recurso Hídricos – SARH.



Se realiza el seguimiento a la EPSA titular de licencia o autorización transitoria, mediante la solicitud, total o parcial de los reportes requeridos, debiendo la EPSA remitirlos dentro los plazos otorgados por la AAPS.

Por causa de la pandemia no fue posible realizar inspecciones de campo para el seguimiento y fiscalización, de acuerdo a los procedimientos establecidos. En ese contexto, en base a información presentada por las EPSA se realizó un seguimiento en gabinete y se emitieron 11 informes de Fiscalización Técnico Económica de las EPSA con SARH.

### Tabla de Informes de Fiscalización

Nº	EPSA	Departamento
1.	EPSAS	La Paz
2.	EMPSAAT	Potosí
3.	CAPAG	Beni
4.	COSIMBO	Santa Cruz
5.	COSEPW	Santa Cruz
6.	SeLA	Oruro
7.	EMAPAV	La Paz
8.	EPSA COBIJA	Pando
9.	SAGUAPAC	Santa Cruz
10.	EMAPYC	Tarija
11.	EMAPAS	Cochabamba

### Tabla de Informes de Fiscalización



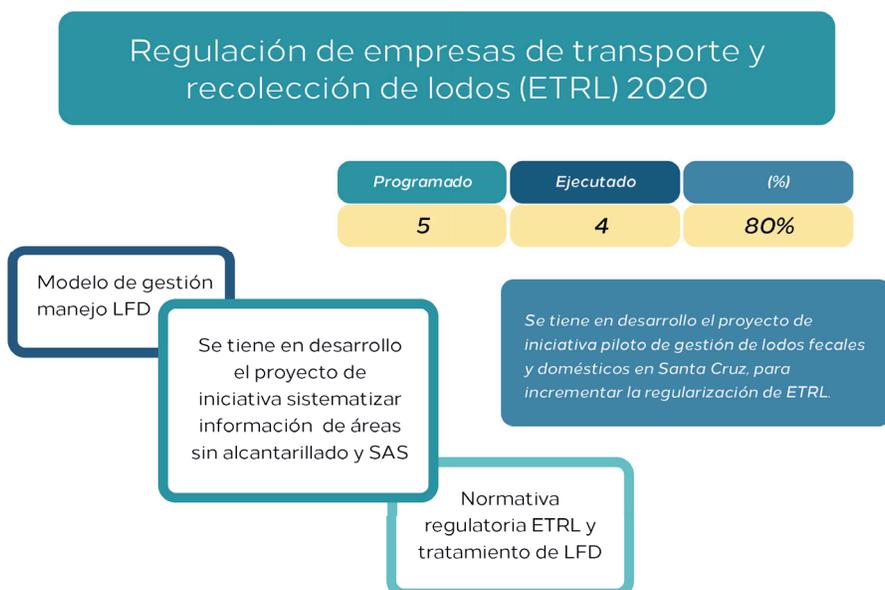
En Bolivia poco más del 50% de la población carece de saneamiento, el universo poblacional que cuenta con el servicio de saneamiento, el porcentaje que cuenta con un servicio de alcantarillado es todavía menor, ya que una parte de la ciudadanía – esencialmente de zonas periurbanas, ciudades pequeñas y zonas rurales- cuenta con sistemas de saneamiento in situ, vale decir letrinas y en menor proporción cámaras sépticas y baños secos.

En este marco se hace necesario regularizar y/o renovar su funcionamiento a las empresas que presten servicio de recolección y evacuación de lodos, para establecer controles sobre el manejo y disposición adecuados, mitigando los impactos al medio ambiente.

EPSA	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO
EPSAS	FUMECOL BOLIVIA	LA PAZ
SEMAPA	EMPRESA UNIPERSONAL “JAIME ESCOBAR GARCIA”	COCHABAMBA - CERCADO
EMAPYC	INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS LTDA	TARIJA
EPSAS	USNAYO & USNAYO	LA PAZ

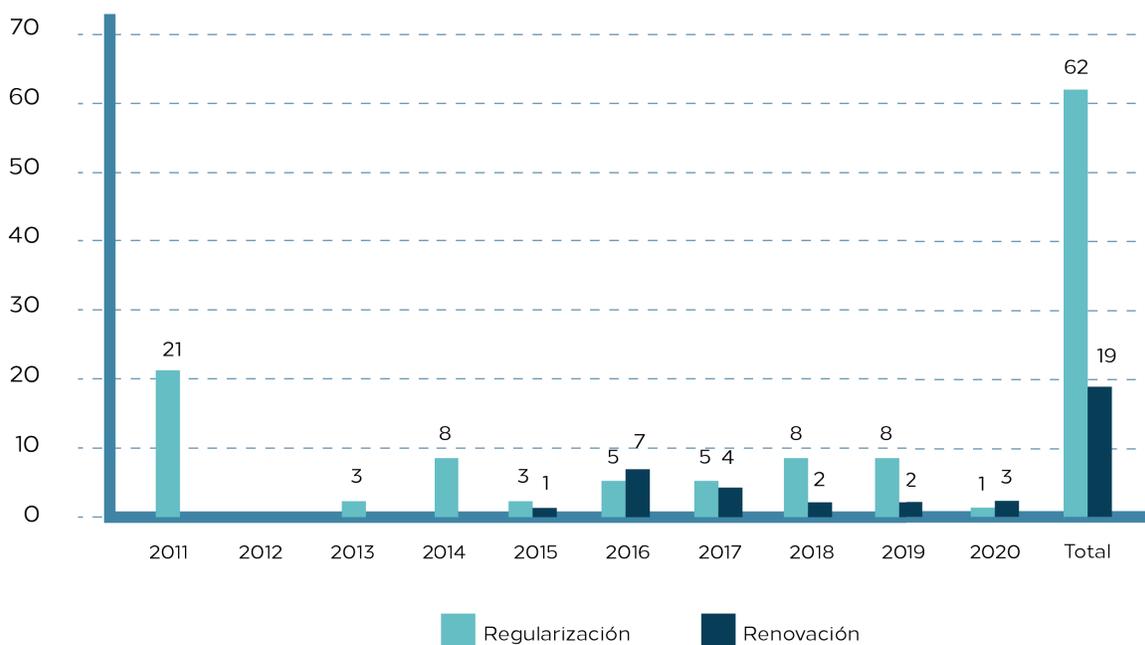
Se realizaron cuatro procesos de regularización y renovación de la Autorización para la prestación de servicio de Empresas Transportadoras y Recolectoras de Lodo para lo cual se elaboraron los informes técnicos correspondientes recomendando la Autorización.

### Situación de la Vigencia de las ETRL



Departamento	Número de ETRL registradas	Distribución ETRL por departamento	ETRL con RAR vigente	ETRL sin autorización	Registros de ETRL en la EPSA
LA PAZ	3	5%	3	0	7
SANTA CRUZ	34	58%	14	20	48
COCHABAMBA	7	12%	2	5	10
TARIJA	14	24%	4	10	15
ORURO	1	2%	0	1	1
TOTAL	59	100%	23	36	81

Resumen histórico de autorizaciones ETRL (Periodo 2011- 2020)



*- Realizar la fiscalización de Plantas de Tratamiento de Agua Residual - PTAR de EPSA reguladas.*

Se ha identificado que una de las causas de los problemas encontrados en las PTAR son deficiencias relacionadas a la operación y mantenimiento, la falta de capacidades específicas del personal técnico para asegurar un buen funcionamiento de las PTAR, a ello se suma que las PTAR reciben mayor caudal del que fueron diseñadas, provocando el colapso, la colmatación o el tratamiento ineficiente de las aguas residuales.

En ese marco, es prioritario fiscalizar la operación, mantenimiento y calidad de efluentes de las PTAR, con el propósito de mitigar los impactos al medio ambiente.

Detalle de informes de evaluación de desempeño de las PTAR de las EPSA:

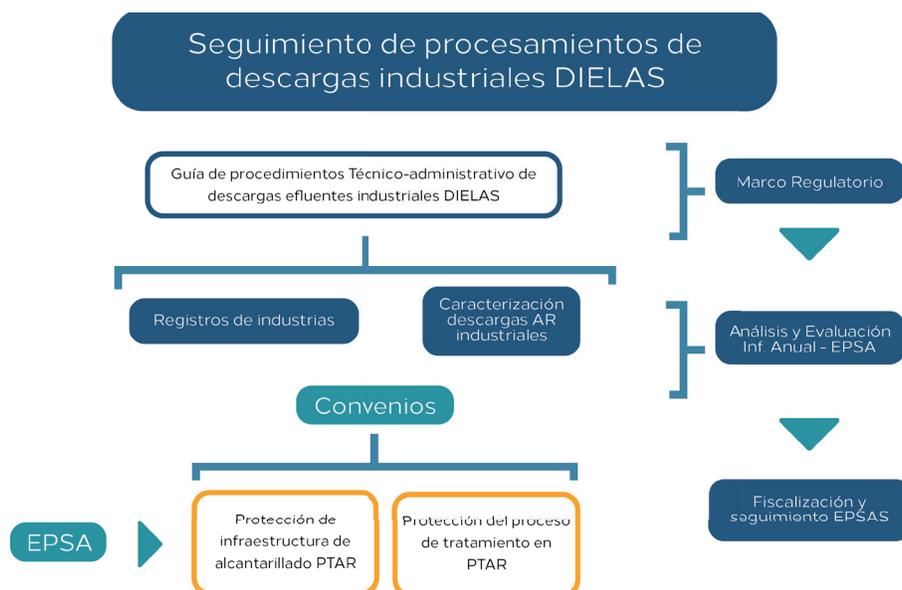
*Desempeño de PTAR*

Nº	EPSA	DENOMINACIÓN PTAR
	EPSAS	PUCHUKOLLO
	SEMAPA	ALBA RANCHO
3.	SAGUAPAC	ESTE
4.	SAGUAPAC	NORTE 1
5.	SAGUAPAC	NORTE 2
6.	SAGUAPAC	NORTE 3
7.	SAGUAPAC	PARQUE INDUSTRIAL
8.	SAGUAPAC	SATÉLITE NORTE
9.	SAGUAPAC	SUR
10.	EMAPAS	EL ABRA
11.	EMAPAS	CURUBAMBA ALTA
12.	EMAPAS	PACATA
13.	SELA	PTAS ORURO
14.	COOSIV	SAN IGNACIO
15.	COSAP (COSAPCO)	COTOCA
16.	COOPASH	SHINAHOTA
17.	COSPLAG	LA GUARDIA
18.	COSPOL	PORTACHUELO
19.	FLORIDA	FLORIDA



20.	SEAPAS	LAGUNAS DE OXIDACIÓN EL TORNO
21.	COSEPW	WARNES
22.	COSMIN	MINERO
23.	COSPUGEBUL	SAN BARTOLOMÉ
24.	COSEPUR	ROBORÉ
25.	COOPAGUAS	COOPAGUAS
26.	COOPLAN	PLAN 3000
27.	SEMAPAR (DIMAPA)	11 DE OCTUBRE
28.	COATRI	PEDRO PABLO DE URQUIJO
29.	CAPSCH	CARABELA
30.	COSAALT	SAN LUIS
31.	EMAAB	LA TALITA
32.	SMAPA	CHALLAPATA
33.	EMPSAAT	TUPIZA
34.	COLOMI	COLOMI
35.	ELAPAS	EL CAMPANARIO
TOTAL	27 EPSA	35 PTAR

- Realizar el seguimiento a los resultados de las inspecciones de control de Descargas Industriales, Especiales y Lodos al Alcantarillado Sanitario - DIELAS realizadas por las EPSA a nivel nacional.



En el marco de las competencias establecidas en el D.S. 071, y con el fin de asegurar que la evacuación de descargas industriales especiales y lodos al alcantarillado sanitario en general en los centros urbanos sea dispuesta de forma segura para el medio ambiente.

## Control de DIELAS

En las gestiones 2018 y 2019 la AAPS como parte del comité interinstitucional ha participado en la inspección a las unidades industriales en las ciudades de la paz y el alto.

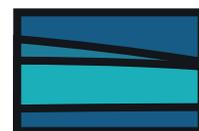
En las gestiones 2019 la AAPS ha participado en 27 inspecciones a unidades industriales y se han preparado 15 informes técnicos con resultados de análisis de descargas industriales.

A partir de la gestión 2020 se aplicó un nuevo enfoque de control y monitoreo de las DIELAS a cargo de las EPSA y fiscalización a estas por parte de la AAPS.

Se identificó 19 EPSA con registros de generadores de efluentes industriales, las cuales fueron notificadas para el reporte a la AAPS de la labor planificada y desarrollada para el control de las DIELAS el año 2020. Solo 6 de las EPSA notificadas remitieron la información.

Con el nuevo procedimiento de control y monitoreo de las descargas de efluentes industriales a la red de alcantarillado sanitario por parte de las EPSA, 6 EPSA emitieron respuesta al requerimiento bajo el siguiente detalle:

N°	EPSA	INDUSTRIAS PARA INSPECCIÓN
1.	EPSAS	53 (*)
2.	SEMAPA	21
3.	COSAALT	21
4.	EMAPAS	14
5.	COSMON	0
6.	ELAPAS	7
TOTAL	6 EPSA	116 INDUSTRIAS

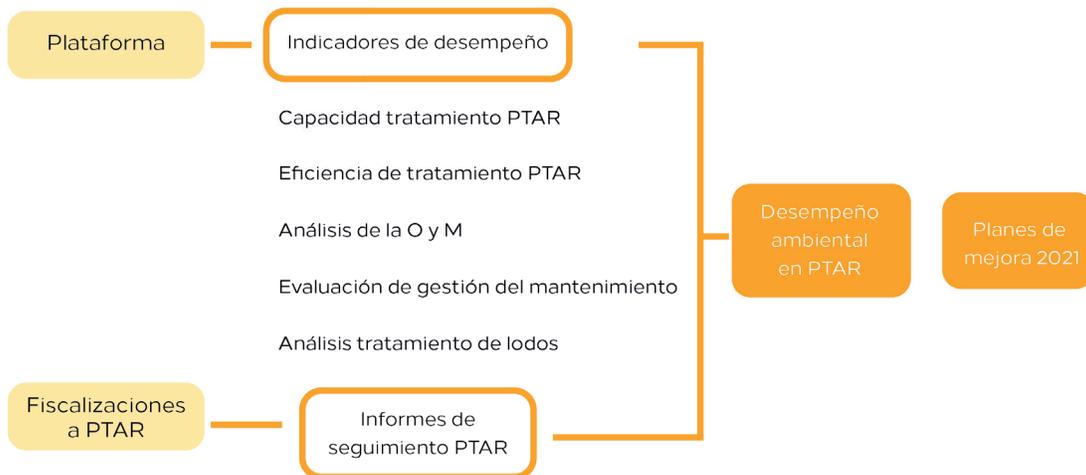


- Realizar el seguimiento a los resultados de los indicadores de desempeño ambiental de las PTAR de las EPSA reportados a través de la plataforma virtual.

El objetivo es determinar el desempeño ambiental y las condiciones de operación y mantenimiento de las PTAR de las EPSA con seguimiento regulatorio. Para la gestión 2020 los resultados esperados son:

- Desarrollar capacidades técnicas con enfoque tecnológico en las EPSA.
- Contar con un diagnóstico de O&M de la PTAR
- Conocer el desempeño ambiental de las PTAR
- Sistematizar variables, datos e indicadores en la plataforma virtual

## Preservación de los cuerpos de agua de la contaminación

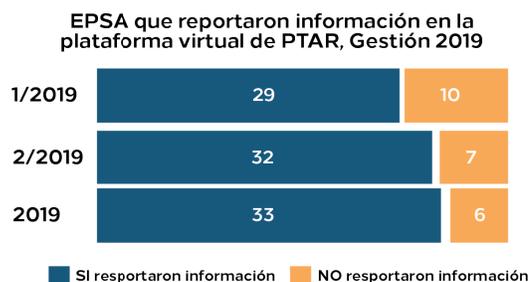


En esta gestión las EPSA con PTAR reportaron información mediante la plataforma virtual de acuerdo al siguiente detalle:

## EPSA Reguladas con PTAR que reportan información a la AAPS correspondiente a la gestión 2019

Departamento	EPSA por Departamento	EPSA que reportan datos de agua residuales	PTAR por departamento
La Paz	4	3	5
Santa Cruz	37	18	29
Cochabamba	7	7	9
Chuquisaca	3	1	2
Tarija	4	4	6
Potosí	5	2	4
Oruro	4	2	2
Beni	5	2	2
Pando	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>39</b>	<b>59</b>

En la gestión 2019 se incluyó información para 4 nuevas PTAR con relación al año 2018; 2 correspondientes a la EPSA COSMON y 2 a la EPSA COSAPAC. De esta última una PTAR se encuentra en operación por lo que se cuenta con los datos en plataforma para dicha PTAR

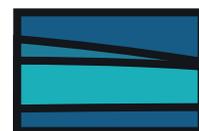


**33 EPSA han reportado información parcial o completa en la Plataforma Virtual respecto al estado de 53 PTAR**

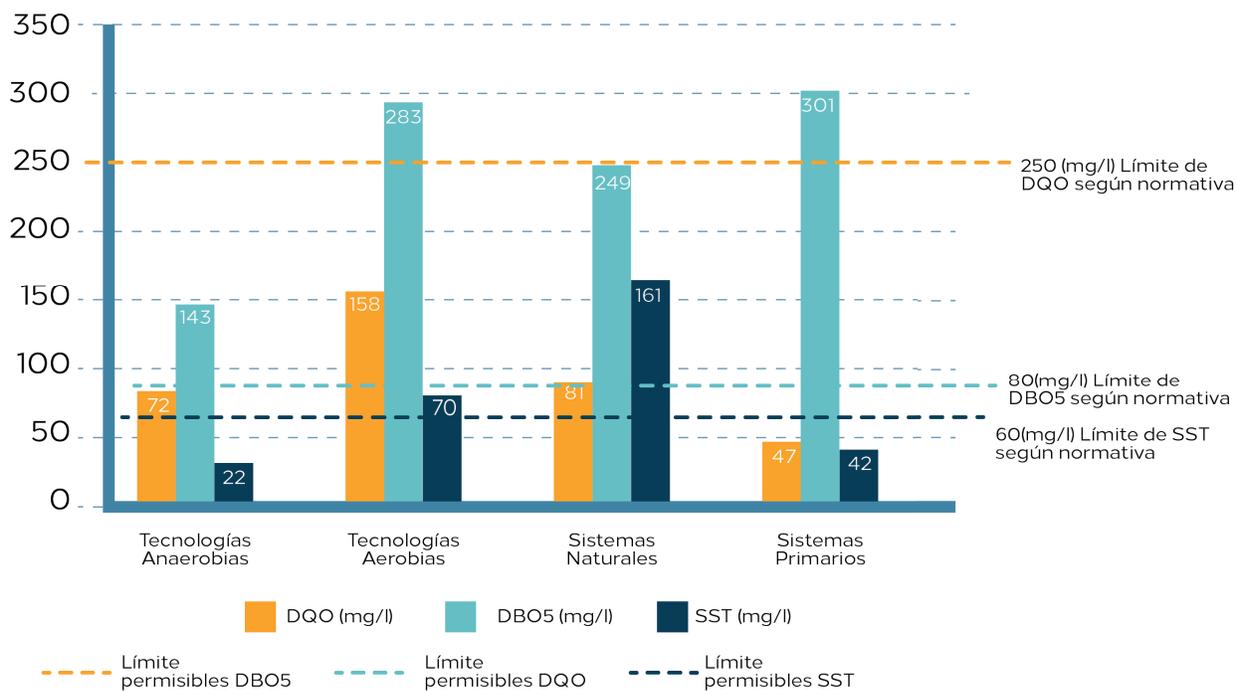
## Fiscalización de PTAR de EPSA con Seguimiento Regulatorio - Gestión 2020

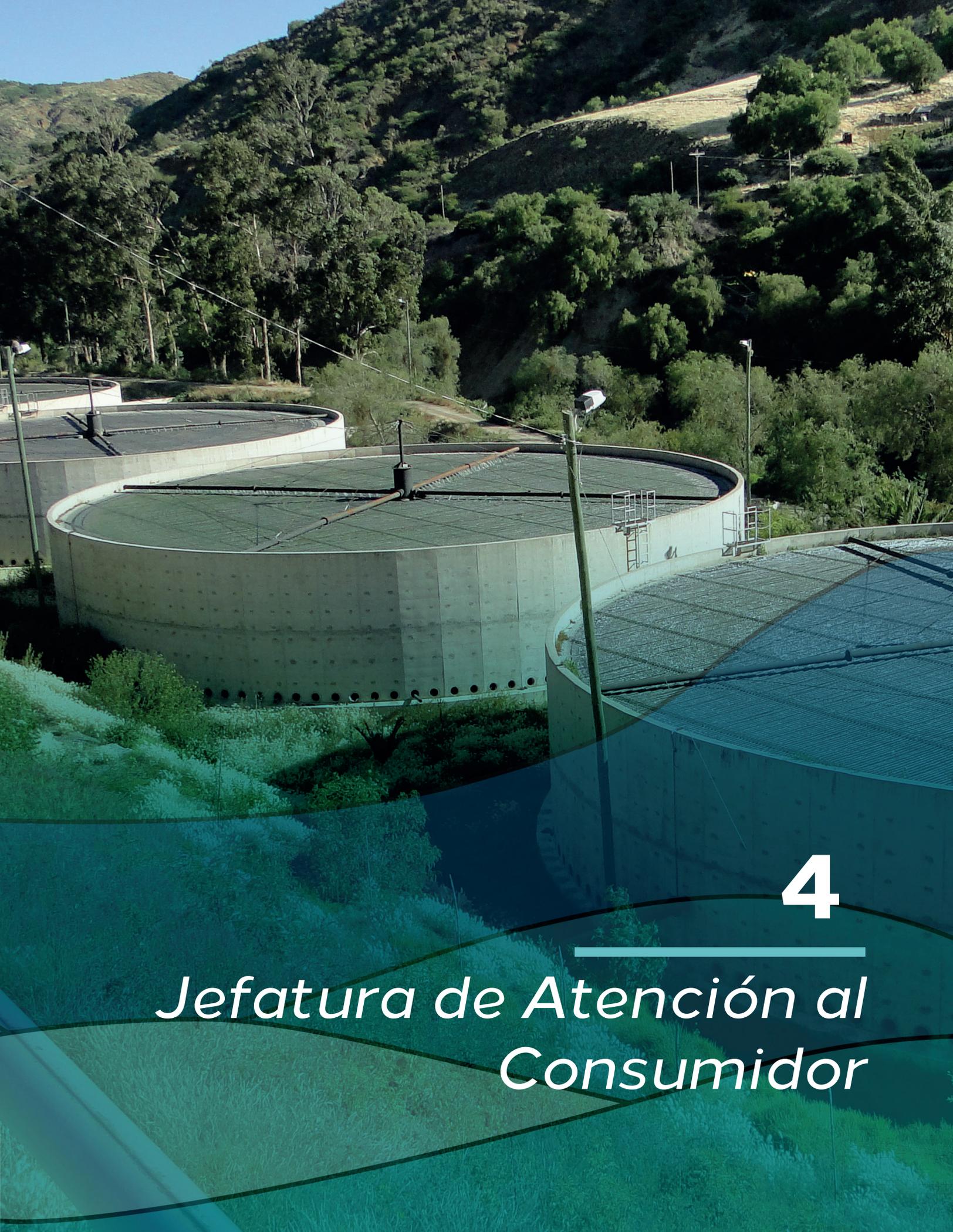
EPSA	Cat.	EPSA	Departamento
COSMIN	C	MINERO	Santa Cruz
COSPUGEBUL	C	SAN BARTOLOMÉ	Santa Cruz
COSEPUR	C	ROBORÉ	Santa Cruz
COOPAGUAS	B	COOPAGUAS	Santa Cruz
COOPLAN	B	PLAN 3000	Santa Cruz
SEMAPAR	C	11 DE OCTUBRE	Beni
COATRI	B	PEDRO PABLO DE URQUIJO	Beni

Programado	Ejecutado	Porcentaje
7 EPSA	7 EPSA (7PTAR)	100%



## Resultados de Parámetros de control de calidad por categoría de tecnología utilizadas en las PTAR





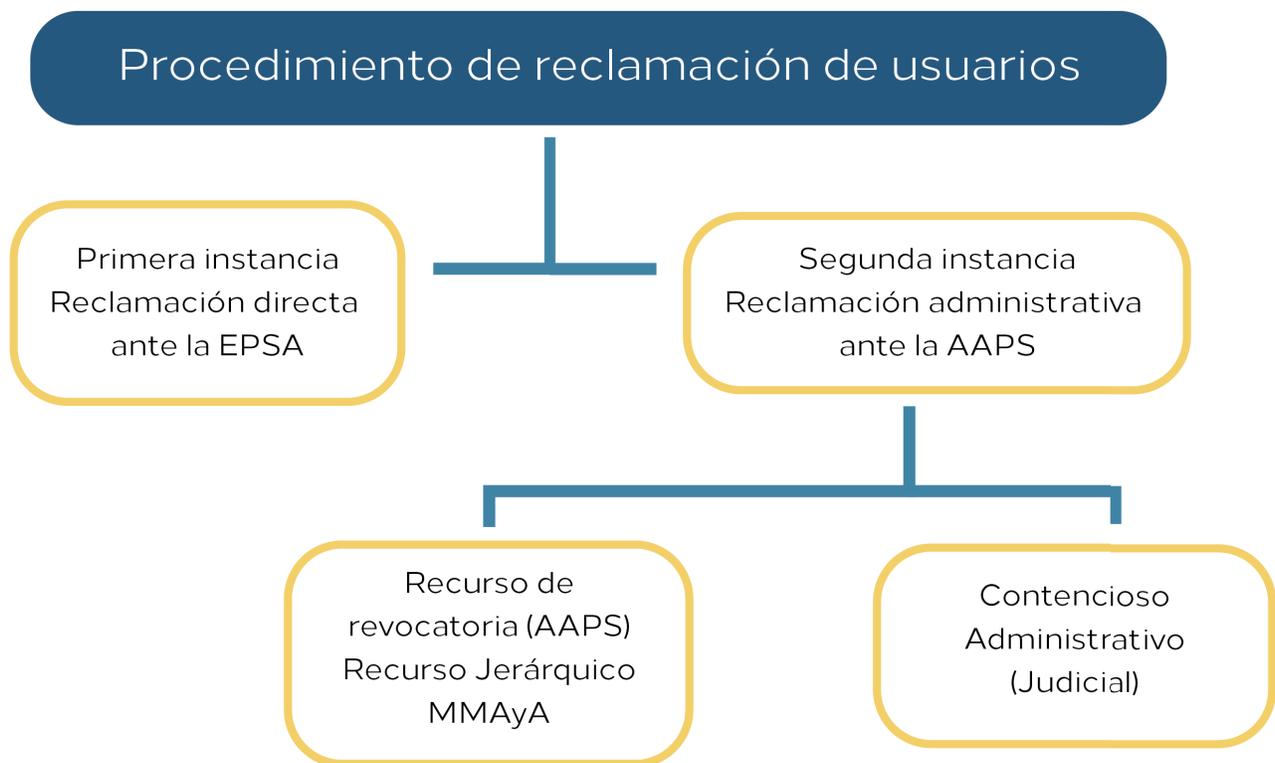
4

---

*Jefatura de Atención al Consumidor*

La Jefatura de Atención al Consumidor tiene como función específica proteger los derechos de los usuarios y consumidores para el acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario y realizar una atención oportuna de reclamaciones administrativas interpuestas contra las EPSA a nivel nacional, generando las condiciones regulatorias que mejoren los resultados de atención en las ODECO de las EPSA.

De acuerdo a la Ley de Procedimiento Administrativo (Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002), Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, se tiene el procedimiento de las reclamaciones administrativas de acuerdo al siguiente gráfico:



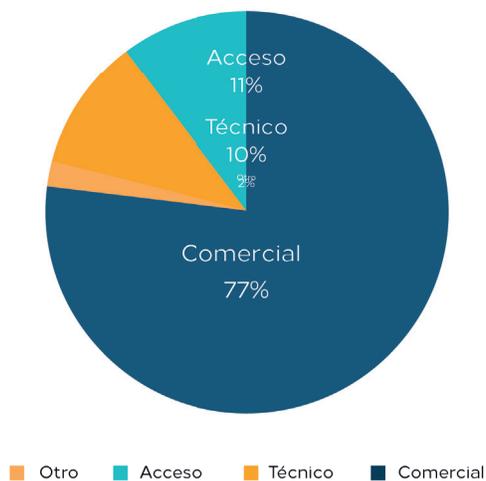
Las Reclamaciones Administrativas se clasifican según su tipo, como se muestra a continuación:



En ese contexto, se muestra los resultados de la Reclamaciones Administrativas realizadas en la gestión 2020:

Reclamaciones administrativas según tipo de deficiencia denunciada: Gestión 2020

Reclamaciones administrativas por tipo de gestión 2020



De acuerdo a las funciones establecidas en el Plan Rector, se realiza la inspección a las ODECOs a través de las EPSA en la gestión 2020, teniendo los siguientes resultados:

### Inspección a las ODECO de las EPSAS

EPSA	Departamento	Fecha	Informe de protocolo
EPSAS	La Paz	07/10/2020	AAPS/JAC/INF/115/2020
COSMOL R.L.	Santa Cruz	29/10/2020	AAPS//ORSCZ/INF/157/2020
COSMIL R.L.	Santa Cruz	29/10/2020	AAPS/ORSCZ/INF/158/2020
SAGUAPAC R.L.	Santa Cruz	27/11/2020	AAPS/ORSCZ/INF/214/2020
COSPAIL	Santa Cruz	27/11/2020	AAPS/ORSCZ/INF/215/2020
COOPAPPI	Santa Cruz	27/11/2020	AAPS/ORSCZ/INF/216/2020
SEMAPA	La Paz	27/11/2020	AAPS/ORCBBA/INF/137/2020
COSERCA	La Paz	27/12/2020	AAPS/JAC/INF/177/2020
COSSALT	La Paz	27/12/2020	AAPS/JAC/INF/176/2020

- Verificación del plan Rector de Atención a Usuario
- Nivel de capacitación del personal
- Difusión de los derechos y obligaciones de los usuarios
- Socialización de las funciones de la ODECO
- Condiciones de atención a los usuarios y consumidores

Programado	Ejecutado	Porcentaje
9	9	100%



5

*Jefatura Administrativa  
Financiera*

Tiene como función principal Administrar los recursos económicos, financieros, humanos, bienes y servicios, así como la gestión de Tasas de regulación con base a las normas en vigencia, las directrices del MEFP y el presupuesto 2020, demostrando la eficiencia, efectividad, economía y transparencia que contribuya a lograr los objetivos de gestión.

### Marco normativo de gestión administrativa

#### Ley 1178 de “Administración y control gubernamental”

Apoyo a la gestión administrativa y sustantiva de la AAPS

Elabora y presenta los EE.FF. de la gestión

Administra los RR.HH. en base a las NBSAP

Realiza contrataciones de bienes y servicios al marco de NBSABS

Recauda recursos por concepto de tasas de regulación en el marco de las NBSTyCP

Transfiere recursos financieros al TGN

En cumplimiento a las metas establecidas en el Programa Operativo Anual de la gestión 2020, la Jefatura Administrativa Financiera, planteo las siguientes acciones de corto plazo:

- Realizar un manejo eficaz y eficiente de los recursos públicos, mediante la aplicación de procesos transparentes e instrumentos de gestión pública, financiera y administrativa. En el marco de la Ley 1178 y normativa vigente, le corresponde la gestión y administración de los recursos financieros y materiales, para lo cual diseña y ejecuta en forma continua los procesos administrativos que permitan mantener la operatividad y el funcionamiento óptimo de la institución.

- Realizar la evaluación de desempeño del personal de la AAPS de acuerdo a normativa vigente. En el marco de la Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Público, las Normas Básicas del Sistema de Administración del Personal y el Reglamento Interno del Personal de la AAPS, realiza la evaluación de desempeño del personal, siguiendo los procedimientos establecidos.

- Elaborar Reglamentos, manuales de procesos y procedimientos operativos de la Jefatura Administrativa Financiera. Con el objeto de realizar una gestión eficaz y eficiente, la Jefatura Administrativa Financiera programo la elaboración de los Reglamentos de Uso de Teléfono, Uso de Vehículos y el Manual de Procedimiento del Sistema de Bienes y Servicios.

- Recaudar los recursos por concepto de Tasas de Regulación, Multas y otros para la transferencia al Tesoro General de la Nación - TGN en cumplimiento a normativa vigente. En el marco de la Ley 2066, la AAPS realiza la recaudación de los recursos por concepto de Tasas de Regulación, Multas y otros, mismos que son transferidos vía el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) al TGN, para lo cual la Jefatura Administrativa Financiera elabora informes de Transferencia de Recursos y Reportes de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos. De acuerdo a Programación Anual de Cuotas de Caja (PAC-C) de Recursos Específicos aprobados por el Ministerio de Economía y Fianzas Públicas (MEFP)

## Tasa de regulación gestión 2020



**JAF**

La AAPS genera recursos por concepto de tasa de regulación que pagan las EPSA bajo el seguimiento regulatorio, en el marco de la ley N° 2066, estos recursos recaudados son transferidos a cuenta del tesoro general de la nación de forma anual.



## Recaudación

Descripción	Monto programado	Descripción	Monto recaudado transferido.	% Transferido
Transferencia al TGN Programado para el mes de noviembre de 2020	13.633.916,70	Primera transferencia efectuada en el mes de Octubre de 2020	6.684.172,00	
Transferencia al TGN Programado para el mes de diciembre de 2020	2.405.985,30	Segunda transferencia efectuada en el mes de Diciembre de 2020	6.978.626,37	
Total Transferencia programada al TGN	16.039.902,00	Total Transferencia efectuada al TGN	13.662.798,37	85,18

2020

Recaudación por tasa de regulación de 28 EPSA con seguimiento regulatorio

2020

La recaudación en porcentaje asciende 85,18% por concepto de tasas de regulación al 31 de diciembre de la gestión 2020





6

*Jefatura Jurídica*

El área legal tiene como objetivo brindar apoyo en el análisis y procesamiento de asuntos jurídico-legales de la institución con el propósito de lograr los objetivos establecidos en el marco regulatorio y las disposiciones legales en vigencia.

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico AAPS en cumplimiento de sus funciones otorga derechos, evalúa y aprueba los documentos de planificación, fiscaliza y controla a los operadores del servicio o EPSA, atiende y resuelve los reclamos de los usuarios de los servicios de agua potable y alcantarillado; las mismas que se traducen en documentos legales a través de informes, notas, autos administrativos, actas, convenios, contratos, Resoluciones Administrativas Internas y Regulatorias, constituyéndose en fundamento de las decisiones que asume como entidad reguladora, además de otorgarles fuerza legal y el carácter obligatorio de su cumplimiento.

De acuerdo al trabajo conjunto con las áreas sustantivas, como la Dirección de Estrategias Regulatorias (DER), Dirección de Regulación Ambiental, Recursos Hídricos y Saneamiento (DRA-RH) y la Jefatura de Atención al Consumidor (JAC) se emitió Resoluciones Administrativas Regulatorias de: Licencias, Registros, Ampliación de Áreas de Prestación de Servicios, Nuevas Captaciones en Fuentes de Agua, Regularización de Sistemas de Autoabastecimiento de Recursos Hídricos (SARH), Renovación del Certificado (SARH), Autorización de Servicios de Transporte y Recolección de Lodos (ETRL) y asimismo se iniciaron Procesos de Fiscalización y Sanción a los Operadores de Servicio por incumplimientos a sus obligaciones y finalmente en el caso de atención a usuarios y consumidores, se emitieron Resoluciones Administrativas Regulatorias como así también los Autos Administrativos correspondiente.

En la gestión 2020, se han obtenido los siguientes resultados:



## *Jefatura de Planificación*

La Jefatura de Planificación tiene como objetivo planificar, organizar y coordinar las actividades de desarrollo e implantación de los sistemas de planificación, programación de operaciones y organización administrativa en el marco de la normativa vigente.

Asimismo, como unidad administrativa o de apoyo, contribuye al logro de los objetivos de gestión institucional que, para dicho efecto, durante la gestión 2020, realizó las siguientes actividades:

### *- Formulación y Aprobación del plan Operativo Anual 2020.*

-En cumplimiento a las directrices y la Nota MEFP/VPCF/DGP/USP/Nº300/2020 de fecha 14 de agosto de 2020 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la Jefatura de Planificación en coordinación con las direcciones y jefaturas dependientes de la AAPS, elaboró el POA para la gestión 2021.

-Asimismo, mediante Informe AAPS/PLA/INF/025/2020 y R.A.I. AAPS/017/2020 se gestionó la aprobación del POA 2021. Documento remitido a las instancias pertinentes para su cumplimiento y ejecución.

### *- Seguimiento al Plan Operativo Anual 2020*

Ante la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, las actividades programadas del seguimiento semestral del POA 2020, tuvo que ser ajustada para su ejecución. Motivo por el cual, solo se realizaron las siguientes actividades:

-Primer Seguimiento al POA 2020 de la AAPS, con fecha de corte al 30 de septiembre de 2020, realizado en fecha 11 de noviembre de 2020.

- Segundo Seguimiento al POA 2020 de la AAPS, con fecha de corte al 30 de noviembre de 2020, realizado en fecha 18 de diciembre de 2020.

- Seguimiento Final al POA 2020, realizado el 25 de enero de 2021.



### *- Rendición Pública de Cuentas.*

De acuerdo a lo programado en el POA 2020, para el cumplimiento del Mandato Constitucional, se ejecutaron dos actividades:

-Rendición Publica de Cuentas Final 2019, realizado en fecha 14 de febrero de 2020, en instalaciones del Hotel Viena de la Ciudad de La Paz, conforme Informe AAPS/PLA/012/2020.

-Rendición Publica de Cuentas Inicial 2020, realizado de manera Virtual, en fecha 07 de septiembre de 2020, conforme Informe AAPS/PLA/020/2020.

### *Desarrollo de Capacidades Regulatorias.*

En la gestión 2020, se ha realizado la coordinación interna con las áreas sustantivas de la AAPS y las instituciones que son reguladas – EPSA, con el objetivo de generar y facilitar procesos de capacitación en temas específicos que hacen a la función de la regulación de los servicios de agua potable y saneamiento. Por otra parte, todo Servidor Público, Consultores de Línea, Personal Eventual debe realizar la capacitación en los sistemas de Administración y Control Gubernamental para una eficiente Gestión Pública del Estado (Responsabilidad por la Función Pública y Gestión TIC, PIP y Ambiental entre otros).

En ese contexto se ha elaborado el Plan de Capacitación que considera los procesos que conforma el Subsistema de Capacitación Productiva (Detección de Necesidades de Capacitación, Programación, Ejecución, Evaluación de la Capacitación y de los Resultados de la Capacitación).

De acuerdo a este Plan, se ha organizados y desarrollado eventos de capacitación, en coordinación con las áreas sustantivas de la AAPS u otras instituciones del sector.

Finalmente, se ha elaborado el documento de sistematización con resultados de las capacitaciones realizadas, el mismo contiene los respaldos físicos de la realización de los eventos (memoria de sistematización de evento, listas de participantes y registro fotográfico).

A continuación, se presenta un resumen de las actividades. Los eventos se realizaron por la pandemia del COVID de manera virtual, a través de las plataformas ZOOM, MEETING:

### *Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)*

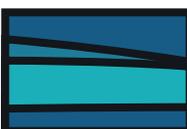


La Ley N<sup>a</sup> 164 del 8 de agosto de 2011 referido a Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, señala que las Tecnologías de Información y Comunicación, comprende al conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión y recepción de información, voz, datos, texto, video e imágenes. Considerando como sus componentes a hardware, software y los servicios.

El área de Tecnologías de Información y Comunicación, parte de la Unidad de Planificación, tiene como objetivo administrar en forma eficiente las distintas plataformas tecnológicas a su cargo y dotar a la AAPS de instrumentos informáticos que permitan mejorar y facilitar las tareas de las diferentes unidades organizacionales.

En ese contexto y conforme a normativa interna, la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la AAPS, realiza:

- Verificar las coordenadas georreferenciadas.



Mediante la administración de un Sistema de Información Geográfico GIS-AAPS que combina datos geográficos nos permite capturar, almacenar, analizar y reportar información geográfica. El área de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) coadyuva con la verificación de zonas de prestación de servicio y fuentes de abastecimiento en los procesos de:

- Regularización de EPSA a través de Licencias y/o Registros localizando el área geográfica del área de prestación de servicio de agua potable.
- Regularización de ampliaciones de áreas de servicio autorizadas, incluyendo identificación de nuevas áreas.
- Autorización de nuevas fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano.
- Autorización de Sistemas de autoabastecimiento de recurso hídrico (SARH).
- Revocatorias y resolución de conflictos con información georreferenciada

Asimismo, en el marco del D.S. 24716 se realiza la publicación en la página web institucional, la información sobre el área geográfica de prestación del servicio y sobre las fuentes de agua, por un periodo de 30 días calendario, a fin de evitar la superposición de Licencias o Registro para la prestación del servicio de agua potable.

- Administrar la página web institucional



La AAPS cuenta con la página web oficial institucional [www.aaps.gob.bo](http://www.aaps.gob.bo), de acuerdo a normativa vigente y en respuesta a los requerimientos de la unidad de Transparencia del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, el área de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) publica información actualizada tanto institucional como especializada del sector.

Administrar y realizar el soporte a los sistemas de información de la AAPS

La AAPS cuenta con diferentes sistemas de información implementados en el centro de datos de los cuales los más importantes son:

### *Sistema Integrado de Información Regulatoria en Agua y Saneamiento (SIIRAyS)*

Es un sistema de información integrado que contiene actualmente 3 módulos principales:

#### *- Módulo Regularización - Licencias y Registros*

Tiene por objeto la sistematización y seguimiento a las solicitudes de regularización a través de Licencia o Registro que son remitidas a la AAPS por las Entidades Prestadoras de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA) hasta su conclusión con la emisión de la Resolución Administrativa Regulatoria correspondiente.

#### *- Módulo de Fiscalización y Seguimiento Regulatorio*

El módulo de SEGUIMIENTO REGULATORIO, permite a las EPSA con Seguimiento Regulatorio, así como también a los analistas técnicos y económicos de la AAPS, contar con una herramienta que agiliza la remisión y análisis del reporte de información de las EPSA, de manera útil, fiable y confiable, así como también facilita la toma de decisiones en el ámbito de Seguimiento Regulatorio a las EPSA

#### *- Módulo de Seguimiento a las plantas de tratamiento de Agua Residual (PTAR)*

El módulo de PTAR es un instrumento regulatorio orientado al control de descargas de aguas residuales crudas o tratadas mediante reporte y recepción



de información relativa a los indicadores de desempeño, las operaciones y mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).

### - Sistema de Seguimiento y Control de Correspondencia - AAPS

Sistema de Información mediante el cual se generan hojas de ruta tanto internas como externas con el fin de organizar, controlar el flujo de correspondencia y tiempo de respuesta de los diferentes trámites derivados a los técnicos y personal administrativo de tal forma dar una respuesta oportuna a los procesos solicitados por las diferentes entidades externas.



### - Otros sistemas Administrados

El área de Tecnologías de Información y Comunicación administra y da mantenimiento a otras herramientas importantes como el servicio correo electrónico, sistema de reclamación administrativa ODECO, sistemas administrativos como SIS JAC, VSI AF (Activos Fijos) y otros que coadyuvan a las diferentes áreas sustantivas y administrativas.

### - Soporte Técnico

El área de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) administra la red de datos, contribuye a la solución de incidentes en software y hardware, resguarda copias de seguridad de la información institucional tanto en la oficina principal La Paz como en sus Regionales Santa Cruz y Cochabamba.



7

*Auditoría Interna (AI)*

Con el fin de realizar de manera permanente el control interno, mediante la emisión de recomendaciones orientadas a la implementación de controles que permitan el mejoramiento de los procesos formales establecidos y el aprovechamiento efectivo de los recursos disponibles en la AAPS, para el logro de los objetivos institucionales, en el marco de la normativa vigente, auditoría interna (AI) desarrollará una función de evaluación independiente, establecida dentro de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, para examinar y evaluar sus actividades.

El trabajo efectuado por Auditoría Interna contribuye al mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, a la obtención de información útil para la toma de decisiones y al cumplimiento adecuado de los objetivos institucionales. En este marco se tiene definido las siguientes acciones de corto plazo:

**- Auditoría de Confiabilidad de Registros Contables y Estados Financieros gestión 2020.**

En cumplimiento la Ley 1178, se efectuó el examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros gestión 2020 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, al 31 de diciembre de 2020.

**- Seguimiento a los informes de auditoría.**

En el marco de lo establecido en las Normas Generales de Auditoría Gubernamental se instruye que se debe programar como actividad, el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes de control interno, emergentes de los exámenes de confiabilidad de gestiones anteriores, por lo que para esta gestión se tienen programados realizar 5 informes.

**- Relevamiento de información general y específica.**

En el marco de la normativa vigente, el desarrollo de la presente acción contempla el relevamiento de Almacenes, y el relevamiento de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, en cumplimiento al “Instructivo para la Programación de las Actividades 2020”, emitido por la Contraloría General del Estado para finalmente tener un informe de relevamiento específico sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los

datos liquidados en las planillas salariales y 1 Informe de relevamiento general (PEI).

*- Auditoría operacional.*

En el marco de la normativa vigente, para la presente gestión se tiene programado elaborar un informe operacional de un proceso sustantivo, que incluye el trabajo de campo y la comunicación de los resultados del mismo.





8

---

*Comunicación*

Dentro las actividades comunicacionales se realizó un seguimiento constante a los medios de comunicación con monitoreo de forma diaria a medios escritos, digitales, radiales y televisivos, con el objetivo de informar al personal de la AAPS, en temas relacionados a la gestión de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario que se dan en los diversos departamentos del país. El área de Comunicación desarrolló e implementó la página web institucional: [www.aaps.gob.bo](http://www.aaps.gob.bo), creó cuentas institucionales para la AAPS en Facebook y Twitter, como medios alternativos para difundir, comunicar y efectivizar la información hacia la población boliviana: Resultados alcanzados; Imagen institucional posicionada; Participación en ferias; Diseños e impresiones de materiales de difusión; Elaboración de notas de prensa; Entrevistas en medios de comunicación Ferias En la gestión 2016, se participó en diferentes actividades, como ser talleres y ferias a nivel local y nacional, donde se brindó información y socializó la necesidad de priorizar el recurso agua, además de hacer conocer las competencias y atribuciones de la AAPS.

### 8.1 Campañas Informativas





  
GOBIERNO DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE  
**BOLIVIA**

  
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

  
**AAPS**  
Autoridad de Fiscalización y Control Social  
de Agua potable y Saneamiento Básico

**Atención de Reclamos**  
LINEA GRATUITA NACIONAL  
**800-10-3600**

Contáctanos:  
[www.aaps.gob.bo](http://www.aaps.gob.bo)  
[www.facebook.com/2016Aaps/](https://www.facebook.com/2016Aaps/)  
#cambioclimatico



  
GOBIERNO DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE  
**BOLIVIA**

  
**AAPS**  
Autoridad de Fiscalización y Control Social  
de Agua potable y Saneamiento Básico

**Atención de Reclamos**  
LINEA GRATUITA NACIONAL



  
GOBIERNO DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE  
**BOLIVIA**

  
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

  
**AAPS**  
Autoridad de Fiscalización y Control Social  
de Agua potable y Saneamiento Básico

**Atención de Reclamos**  
LINEA GRATUITA NACIONAL  
**800-10-3600**

Contáctanos:  
[www.aaps.gob.bo](http://www.aaps.gob.bo)  
[www.facebook.com/2016Aaps/](https://www.facebook.com/2016Aaps/)  
#cambioclimatico

## 8.2 Seguimiento y Fiscalización Regulatoria



# ANEXOS

## EPSA CON SEGUIMIENTO REGULATORIO

N°	Sigla	Nombre del operador del servicio	CAT.	Depto.	Provincia	Ciudad
1	CAPAG	COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO GUAYARAMERIN	B	BENI	VACA DIEZ	GUAYARAMERIN
2	COATRI	COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO TRINIDAD LTDA.	B	BENI	CERCADO	TRINIDAD
3	COPASB	COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO SAN BORJA LTDA.	C	BENI	GENERAL JOSÉ BALLIVIAN	SAN BORJA
4	SAMAPAR	SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RURRENABAQUE	C	BENI	GENERAL JOSÉ BALLIVIAN	RURRENABAQUE
5	SEMAPAR	SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO RIBERALTA	C	BENI	VACA DIEZ	RIBERALTA
6	COSEPP	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS PADILLA LTDA.	D	CHUQUISACA	TOMINA	PADILLA
7	COSERCA	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS CAMARGO LTDA.	D	CHUQUISACA	NOR CINTI	CAMARGO
8	ELAPAS	EMPRESA LOCAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SUCRE	B	CHUQUISACA	OROPEZA	SUCRE
9	CAPSCH	COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS CHIMORÉ LTDA.	C	COCHABAMBA	CARRASCO	CHIMORÉ
10	ASOAPAL	ASOCIACIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE TIRAQUE	D	COCHABAMBA	TIRAQUE	TIRAQUE
11	SEMAPA	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COCHABAMBA	A	COCHABAMBA	CERCADO	COCHABAMBA

12	COLOMI	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO COLOMI	D	CO-CHA-BAMBA	CHAPARE	COLOMI
13	COOPASH	COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SERVICIOS SHINAHOTA LTDA.	D	CO-CHA-BAMBA	TIRAQUE	SHINAHOTA
14	EMAPAS	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SACABA	B	CO-CHA-BAMBA	CHAPARE	SACABA
15	JASAP	JUNTA ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE VILLA TUNARI	D	CO-CHA-BAMBA	CHAPARE	VILLA TUNARI
16	EPSAS	EMPRESA PÚBLICA SOCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	A	LA PAZ	MURILLO	LA PAZ
17	COSAPAC	COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CARANAUI LTDA.	C	LA PAZ	CARANAVI	CARANAVI
18	COSAPSI	COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO COSAPSI LTDA.	C	LA PAZ	SUD YUNGAS	PALOS BLANCOS
19	EMAPAV	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VIACHA	B	LA PAZ	INGAVI	VIACHA
20	COAPAS VINTO	COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO VINTO LTDA.	D	ORURO	CERCADO	ORURO
21	EMAPA	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPA	C	ORURO	PANTALEON DALENCE	HUANUNI
22	SMAPA	SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CHALLAPATA	C	ORURO	ABAROA	CHALLAPATA
23	SELA	SERVICIO LOCAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO DE ORURO	B	ORURO	CERCADO	ORURO
24	EPSA COBIJA	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO COBIJA	B	PANDO	NICOLÁS SUÁREZ	COBIJA
25	AAPOS	ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA PARA OBRAS SANITARIAS	B	POTOSÍ	TOMÁS FRÍAS	POTOSÍ
26	CAPU	COOPERATIVA DE AGUA POTABLE UYUNI LTDA.	C	POTOSÍ	ANTONIO QUIJARRO	UYUNI



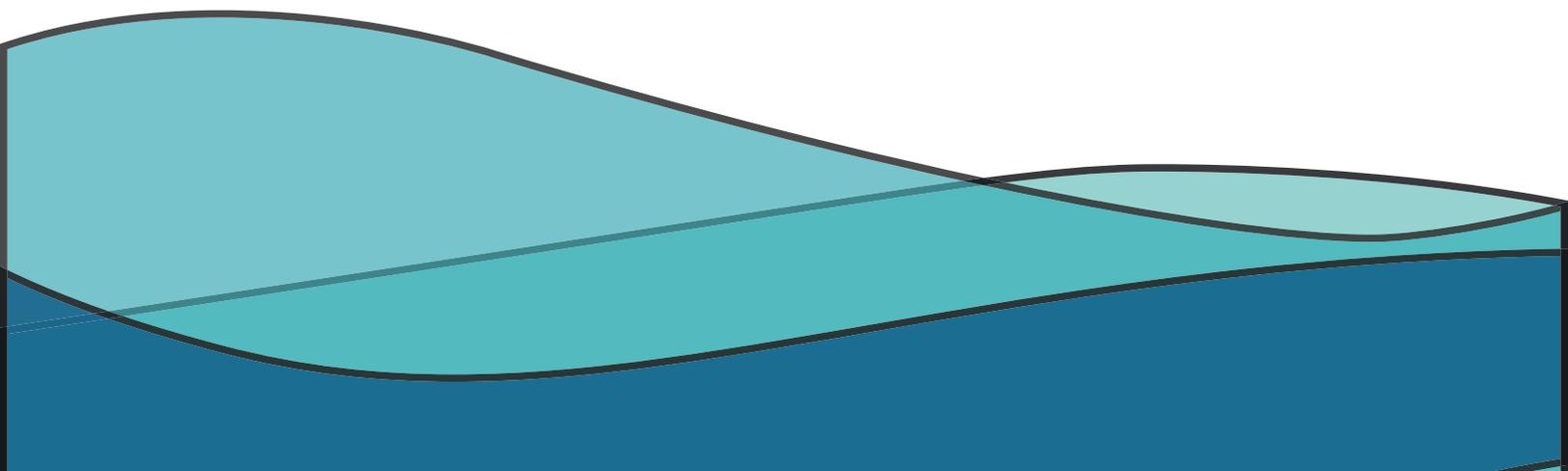
27	BUSTILLO	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO BUSTILLO MANCOMUNITARIA SOCIAL	B	POTOSÍ	RAFAEL BUSTILLO	LLALLAGUA
28	EMPSAAT	EMPRESA MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO TUPIZA	C	POTOSÍ	SUR CHICHAS	TUPIZA
29	EMSABAV	EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO VILLAZÓN	C	POTOSÍ	MODESTO OMISTE	VILLAZÓN
30	6 DE OCTUBRE	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS 6 DE OCTUBRE LTDA.	C	SANTA CRUZ	GERMÁN BUSCH	PUERTO QUIJARRO
31	AGUAYSES	COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS SANITARIOS LTDA.	D	SANTA CRUZ	ANDRÉS IBÁÑEZ	PORONGO
32	CAPCHI	COOPERATIVA DE AGUA POTABLE INDEPENDENCIA LTDA.	D	SANTA CRUZ	OBISPO SANTISTEBAN	FERNÁNDEZ ALONZO
33	COOPAGUAS	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS 1RO DE MAYO LTDA.	B	SANTA CRUZ	ANDRÉS IBÁÑEZ	SANTA CRUZ
34	COMAYO	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS 1º DE MAYO LTDA.	C	SANTA CRUZ	CHIQUITOS	SAN JOSÉ DE CHIQUITOS
35	COOPAGUAB	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS BUENA VISTA LTDA.	C	SANTA CRUZ	ICHILO	BUENA VISTA
36	COOPAPPI	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS PAMPA DE LA ISLA LTDA.	B	SANTA CRUZ	ANDRÉS IBÁÑEZ	SANTA CRUZ
37	COOPLIM	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS LIMONCITO PUERTO RICO LTDA.	C	SANTA CRUZ	ANDRÉS IBÁÑEZ	EL TORNO
38	COOPLAN	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PLAN TRES MIL LTDA.	B	SANTA CRUZ	ANDRÉS IBÁÑEZ	SANTA CRUZ
39	COOSIV	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS SAN IGNACIO DE VELASCO LTDA.	C	SANTA CRUZ	VELASCO	SAN IGNACIO DE VELASCO
40	COOSPELCAR	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS EL CARMEN LTDA.	C	SANTA CRUZ	ANDRÉS IBÁÑEZ	SANTA CRUZ
41	COSAJU	COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE SAN JULIAN LTDA.	C	SANTA CRUZ	ÑUFLO DE CHÁVEZ	SAN JULIÁN
42	COSMOL	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS MONTERO LTDA.	B	SANTA CRUZ	OBISPO SANTISTEBAN	MONTERO

43	COSAP	COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE COSAP LTDA.	C	SANTA CRUZ	ANDRÉS IBÁÑEZ	COTOCA
44	COSPAIL	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS ANDRÉS IBÁÑEZ LTDA.	B	SANTA CRUZ	ANDRÉS IBÁÑEZ	SANTA CRUZ
45	SAGUAPAC	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS SANTA CRUZ R.L.	A	SANTA CRUZ	ANDRÉS IBÁÑEZ	SANTA CRUZ
46	COSAJO	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS SAN JOSÉ SANTA MARTHA LTDA	D	SANTA CRUZ	ANDRÉS IBÁÑEZ	LA GUARDIA
47	COSEPPA	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS FERNANDEZ ALONSO LTDA.	D	SANTA CRUZ	OBISPO SANTISTEBAN	FERNÁNDEZ ALONSO
48	COSCHAL	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS VILLA LOS CHACOS LTDA.	C	SANTA CRUZ	ANDRÉS IBÁÑEZ	SANTA CRUZ
49	COSPUS R.L.	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAAVEDRA R.L.	D	SANTA CRUZ	OBISPO SANTISTEBAN	SAAVEDRA
50	COSEPCO	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCEPCIÓN LTDA.	C	SANTA CRUZ	ÑUFLO DE CHÁVEZ	CONCEPCIÓN
51	COSEPUR	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS ROBORÉ LTDA.	C	SANTA CRUZ	CHIQUITOS	ROBORÉ
52	COSEPW	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS WARNES LTDA.	C	SANTA CRUZ	WARNES	WARNES
53	COSFAL	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA LTDA.	C	SANTA CRUZ	CHIQUITOS	PAILÓN
54	COSIMBO	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR LTDA.	C	SANTA CRUZ	ANDRÉS IBÁÑEZ	LA GUARDIA
55	COSMIN	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS MINERO LTDA.	C	SANTA CRUZ	OBISPO SANTISTEBAN	MINEROS
56	COSMON	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS MONTES CLAROS LTDA.	C	SANTA CRUZ	VALLEGRANDE	VALLEGRANDE
57	COSPHUL	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS HUMBERTO LEIGUE LTDA.	C	SANTA CRUZ	ANDRÉS IBÁÑEZ	SANTA CRUZ
58	COSPOL	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS PORTACHUELO LTDA.	C	SANTA CRUZ	SARA	PORTACHUELO
59	COSPUGEBUL	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS GERMÁN BUSCH LTDA.	C	SANTA CRUZ	ICHILO	YAPACANÍ
60	COSSAJA	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS SAN JAVIER LTDA.	C	SANTA CRUZ	ÑUFLO DE CHÁVEZ	SAN JAVIER



61	FLORIDA	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS FLORIDA LTDA.	C	SANTA CRUZ	FLORIDA	SAMAIPATA
62	LA GUARDIA	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS LA GUARDIA LTDA.	C	SANTA CRUZ	ANDRÉS IBÁÑEZ	LA GUARDIA
63	LA PORTEÑA	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS LA PORTEÑA LTDA.	C	SANTA CRUZ	GERMÁN BUSCH	PUERTO SUÁREZ
64	SEAPAS	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS EL TORNO SANTA RITA LTDA.	C	SANTA CRUZ	ANDRÉS IBÁÑEZ	EL TORNO
65	JOROCHITO	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS SAN JUAN LTDA	D	SANTA CRUZ	ANDRÉS IBÁÑEZ	EL TORNO
66	SAJUBA	COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN JUAN BAUTISTA LTDA.	B	SANTA CRUZ	ANDRÉS IBÁÑEZ	SANTA CRUZ
67	COSAALT	COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO TARIJA LTDA.	B	TARIJA	CERCADO	TARIJA
68	EMAAB	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO BERMEJO	C	TARIJA	ANICETO ARCE	BERMEJO
69	EMAPYC	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO YACUIBA	B	TARIJA	GRAN CHACO	YACUIBA
70	MANCHACO	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO MANCOMUNIDAD SOCIAL "CHACO"	B	TARIJA	GRAN CHACO	VILLAMONTES

# MEMORIA INSTITUCIONAL 2020





Autoridad de Fiscalización y Control Social  
de Agua Potable y Saneamiento Básico

### **Oficina Central La Paz:**

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1392 Edif. Cámara  
de Comercio, piso 16 - Telf. (591-2) 310801.

### **Oficina Regional Santa Cruz:**

Calle Teniente Rivero #225 (Zona Barrio  
Lindo Telf. (591-3) 3327729.

### **Oficina Regional Cochabamba:**

Av. Santa Cruz #1451 (entre calles Portales y  
esq. Buenos Aires) Edif. Vargas 2do piso Telf.  
(591-4) 4660320.



[www.aaps.gob.bo](http://www.aaps.gob.bo)



Línea Gratuita - 800-103600



[consumidor.aaps@gmail.com](mailto:consumidor.aaps@gmail.com)



72005328